Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2432

FOLIO 84

BUENOS AIRES, 30 DIC 1998

VISTO el expediente N°1-0818/97 -Letra R- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de PROFESOR DE INGLÉS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL Y PARA EL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BASICA (E.G.B. 1 Y 2) y PROFESOR DE LENGUA Y CULTURA INGLESA PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BASICA (E.G.B. 3) Y EDUCACIÓN POLIMODAL, según lo aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N°76/97, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N°24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluídos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N°6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser

Sec. C

incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituída; habiéndose aprobado las carreras respectivas por la Ordenanza del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de PROFESOR DE INGLÉS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL Y PARA EL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (E.G.B. 1 Y 2) y PROFESOR DE LENGUA Y CULTURA INGLESA PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (E.G.B. 3) Y EDUCACIÓN POLIMODAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se establece en la Ordenanza del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente.

ARTÍCULO 2°.-Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos a las incluídas por la Universidad como "alcances del título" en la Resolución del

FOLIO 83

...ION N° 2432

*Ministerio de Cultura y Educación*

Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente.

ARTÍCULO 3°.-El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.-Registrese, comuníquese y archívese.

...SOLUCION N° 2432

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIDE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

"1998 - Año de los Municipios"

ON N° 2432

*Universidad Nacional de Cuyo*
*Rectorado*

A N E X O

RESOLUCION N° 2432

FOLIO 2
FOLIO 84

MENDOZA, 16 DIC. 1997

VISTO:

El Expediente N° F-2-1685/96, donde la Facultad de Filosofía y Letras somete a consideración y ratificación del Consejo Superior la Ordenanza N° 10/97-CD., por la cual se modifican los Planes de Estudios de la Carrera de "PROFESORADO UNIVERSITARIO DE INGLÉS PARA NIVEL INICIAL Y EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (E.G.B.)", aprobado por Ordenanza N° 9/95-CD., ratificado por Ordenanza N° 12/96-CS., y el de la Carrera de Grado de "PROFESORADO UNIVERSITARIO EN INGLÉS PARA NIVEL POLIMODAL Y AVANZADO", aprobado por Ordenanza N° 1/97-CD., ratificado por Ordenanza N° 8/97-CS., y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Filosofía y Letras fundamenta la creación de dicha carrera ante las necesidades que surgen como consecuencia de la modificación de la estructura del sistema educativo, a partir de la aplicación de la Ley Federal de Educación N° 24195.

Que, asimismo, las modificaciones se han realizado considerando las observaciones formuladas por la Comisión y Docencia y Concursos de este Cuerpo y por la Secretaría Académica del Rectorado.

Que la elaboración de dichos planes de estudios es el resultado de un estudio detallado de la documentación emanada de los organismos comprometidos con la implementación de la Ley, como así también los requerimientos que impone, fundamentalmente, la preparación de docentes para la Educación General Básica y la Educación Polimodal.

Que, asimismo, se ha contado con el asesoramiento técnico de la Dirección General de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, con el fin de establecer precisiones sobre títulos, duración de las carreras, organización curricular, formación docente, etc.

Que en ese sentido, Secretaría Académica del Rectorado informa, de fs. 161 a 164 de las presentes actuaciones, que las modificaciones más importantes consisten en el cambio de denominación de las carreras y de los títulos a otorgar.

Que como resultado de dichas modificaciones la Facultad propone dos carreras: la de "Profesorado de Inglés para la Educación Inicial y para el Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica (E.G.B. 1 y 2)", como carrera de pregrado, y la de "Profesorado de Lengua y Cultura Inglesa para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica (E.G.B. 3) y Educación Polimodal", como carrera de grado.

Ord. N° 76

//.

//

Que las características fundamentales de las nuevas propuestas son la integración en áreas, la flexibilización, la significación y protagonismo en el aprendizaje y la evaluación continua.

Que se contempla, además, un régimen de equivalencias para los alumnos de otros planes que deseen incorporarse a los nuevos planes. Se mantiene la vigencia de los planes aprobados por las Ordenanzas Nros. 11/87-CD., 9/95-CD. y 1/97-CD., ratificadas por Ordenanzas Nros. 29/90-CS., 12/96-CS. y 8/97-CS., respectivamente, para que los alumnos que no deseen cambiar de plan finalicen sus estudios.

Que, por otra parte, en el Artículo 4° de la citada Ordenanza N° 10/97-CD., la Facultad de Filosofía y Letras solicita a este Consejo la autorización para fijar por ordenanza de su Consejo Directivo el respectivo régimen de promoción, equivalencias, correlatividades y la distribución por años y cuatrimestre.

Que asimismo, la Comisión de Docencia y Concursos, encargada de estudiar la propuesta, en su dictamen sugiere su aprobación, ya que considera que es una oferta adecuada al proceso de transformación educativa en marcha en nuestro país.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en la Ordenanza N° 60/82-R., el inciso e) del artículo 21° del Estatuto Universitario y lo aprobado sobre tablas por este Cuerpo en sesión extraordinaria del 3 de noviembre de 1997,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Ordenanza N° 10/97-CD. de la Facultad de Filosofía y Letras, por la cual se aprueban los Planes de Estudios de la Carrera de Pregrado de **"PROFESORADO DE INGLÉS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL Y PARA EL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (E.G.B. 1 y 2)"** y el de la Carrera de Grado de **"PROFESORADO DE LENGUA Y CULTURA INGLESA PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (E.G.B. 3) Y EDUCACIÓN POLIMODAL"**, por aplicarse a partir del Ciclo Lectivo 1998, de acuerdo con las pautas establecidas en el Anexo I de la presente ordenanza que consta de SESENTA Y NUEVE (69) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Derogar progresivamente la Ordenanza N° 29/90-CS., en la parte correspondiente al "Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Lengua y Literatura Inglesa", la Ordenanza N° 12/96-CS., referida al "Profesorado Universitario de Inglés para Nivel Inicial y Enseñanza General Básica (E.G.B.)" y la Ordenanza N° 8/97-CS. del "Profe-

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado



"1998 - Año de los ..."
FOLIO 4
FOLIO 86



.//

sorado Universitario en Inglés para Nivel Polimodal y Avanzado", que se dictan en la Facultad de Filosofia y Letras.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Facultad de Filosofia y Letras para que, por ordenanza de su Consejo Directivo, fije el respectivo régimen de promoción, equivalencias, correlatividades, como así también la distribución por años y cuatrimestres.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

LIC. JUAN CARLOS CARRIZO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

ORDENANZA N° 76
OC.

ES COPIA

"1998 - Año de los Municipios"

N° 2432

*Universidad Nacional de Cuyo*
*Facultad de Filosofía y Letras*

ANEXO I
-1-

RESOLUCION N° 2432

MENDOZA, 03 OCT 1997

FOLIO 5

**VISTO:**

El Expediente N° 2- 1685/96, en donde el Departamento de Inglés eleva los proyectos de los Planes de Estudios, elaborados por la Comisión oportunamente creada por Resoluciones 367/94-F. y 213/95-F., correspondiente a los Profesorados de Inglés, y

**CONSIDERANDO:**

Que hace más de cuatro años que los docentes y alumnos del Departamento de Inglés de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, comenzaron a trabajar con el objetivo de modificar el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Lengua y Literatura Inglesa (Ord.N°11/87 C.D.);

Que se llevaron a cabo numerosas consultas, reuniones, asambleas y foros de discusión dentro y fuera del ámbito universitario y con participación de egresados en ejercicio de la profesión;

Que se tomaron en cuenta las necesidades y reclamos del medio para tomar cada una de las decisiones;

Que a partir de la promulgación de la Ley Federal de Educación y de la Ley de Educación Superior, cuando desde el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras se propuso reformular los Planes de Estudio de todos los Departamentos, el Departamento de Inglés encuadró todas las modificaciones previstas, dentro de la legislación vigente y de la documentación pertinente;

Que la promulgación de la Ley Federal de Educación y la consecuente implementación de la reforma educativa, han producido cambios substanciales al sistema, que la Universidad Nacional de Cuyo no puede desatender;

Ord. n° 010

F.F.yL.

RECTORADO

Ord. N° 76

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

R N° 2432

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras



RESOLUCION N° 2432



FOLIO 6

FOLIO 88

//..

Que los egresados del Departamento de Inglés de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, ejercen la docencia en **todos los niveles de la educación formal y no formal** y por tanto el curriculum del Profesorado de Inglés debe incluir los saberes y las competencias relativas a la enseñanza del idioma inglés en todos los niveles del sistema;

Que se han operado cambios de fondo en nuestra sociedad a raíz de los grandes avances tecnológicos incorporados durante los últimos años, y de la situación socioeconómica imperante;

Que proyectos de envergadura internacional, tales como el MERCOSUR, han abierto numerosas y nuevas posibilidades y necesidades de preparación intelectual y laboral para los alumnos del Departamento de Inglés;

Que todos estos antecedentes han determinado la conveniencia de adecuar los Planes de Estudios a las características y exigencias de las circunstancias socioeconómicas y culturales imperantes;

Que la Ley Federal de Educación insta a desarrollar en los alumnos la comprensión del mundo actual y la capacidad de reflexión sistemática como elementos fundamentales en su formación. Para ello, se intenta optimizar las posibilidades de aprendizaje y desarrollo de los alumnos, acordándoles una sólida base formativa;

Que se han considerado las observaciones oportunamente formuladas por la Comisión de Docencia y Concursos del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo y Secretaría Académica del Rectorado;

Ord. n° 010

F. F. y L.

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO
RECTOR

RECTORADO

Ord. N° 76

//..

Que se ha contado con el asesoramiento técnico de la Dirección General de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a través de gestiones realizadas por el Rectorado, con el fin de establecer precisiones sobre títulos, duración de las carreras, organización curricular, formación docente, etc.;

Que se han analizado detenidamente los Contenidos Básicos Comunes aprobados por el Consejo Federal de Cultura y Eduación para Nivel Inicial y Educación General Básica, así como los C.B.C. y los Orientados para la Educación Polimodal, aprobados en febrero de 1997;

Que se han consultado los últimos documentos sobre Formación Orientada para EGB 3 y Educación Polimodal;

Que los títulos correspondientes a cada uno de los planes han sido modificados en su redacción a fin de definirlos de acuerdo con lo establecido en el documento A-14 (versión agosto de 1997);

Que se respetan los lineamientos establecidos por el documento A-11 "Bases para la organización de la Formación Docente", aprobado por el Consejo Federal de Cultura y Educación en setiembre de 1996. Por consiguiente, se fortalece el campo de la FORMACIÓN ORIENTADA con la asignación del 70% de las horas presenciales y se promueven los campos de Formación General y Especializada a los que se les otorga el 30% restante;

Que el Area Pedagógica establecerá una estrecha vinculación y coordinación con la Didáctica del Inglés para Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2, la Didáctica del Inglés para E.G.B. 3, Educación Polimodal y adultos, la Práctica Profesional en Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2, la

Ord. n° 010

F.F.L.

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

RECTORADO

Ord. N° 76

ON N° 2432

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCION N° 2432



"1983 - ... Municipios"
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO - Mesa de Entradas - FOLIO 8
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - FOLIO 90

//..

Práctica Profesional en E.G.B. 3, Educación Polimodal y adultos, todas asignaturas incluidas en la formación de orientación, según corresponde a cada una de las dos carreras propuestas;

Que se tenderá a que la investigación educativa se constituya como un espacio de articulación de los contenidos abordados en las distintas asignaturas y los resultados de las experiencias realizadas en contacto con la realidad educativa. Se pretende que los alumnos avancen gradualmente en el dominio de los procedimientos de investigación, integrando teoría y práctica y haciendo uso de los instrumentos informáticos a su disposición en la Universidad Nacional de Cuyo;

Que los contenidos procedimentales y actitudinales de los tres campos de la formación docente, estarán presentes a lo largo de toda la formación y serán considerados en el tratamiento de los contenidos en las asignaturas, cursos, módulos, talleres, etc.;

Que la propuesta actual se realiza reajustando los planes aprobados por las Ordenanzas 09/95 y 01/97 del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras y ratificados por las Ordenanzas 12/96 y 08/97 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo;

Que se mantendrá la vigencia de los Planes 1987, 1995 y 1997 hasta que los alumnos inscriptos en los mismos, y que no deseen cambiar de Plan, hayan egresado;

Que los Planes han sido concebidos con criterios de flexibilidad y previendo la articulación con la carrera de Licenciatura;

, Ord. n° 010

F.F. y L.

Lic. JUAN CARLOS TORRILLA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

SECRETARIA

Ord. N° 76

RES. N° 2432

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO I
-5-

RESOLUCION N° 2432

FOLIO 9

- 5 -

FOLIO 91

//..

Que el régimen de promoción, equivalencias, correlatividades, la distribución por años y cuatrimestres -al quedar determinadas en la Ordenanza del Plan de Estudio- impiden ajustes que puede realizar el Consejo Directivo sin alterar el Plan, solucionando con mayor agilidad los problemas que plantea la realidad institucional y la implementación del citado Plan;

Que esta concepción del Plan de Estudio que sólo fija los objetivos, las áreas, las asignaturas y contenidos mínimos, la carga horaria, alcance de los títulos y duración de la Carrera se adecua a las nuevas tendencias de la evaluación institucional -con las que nuestra Universidad se encuentra comprometida- ya que se reserva al órgano de aplicación la atribución de modificar los aspectos que se adviertan como inconvenientes para asegurar un buen rendimiento académico;

Que los Planes elaborados responden a las pautas de la Ordenanza N° 60/82 R.;

Por todo lo anteriormente expuesto, la opinión favorable de la Dirección del Departamento de Inglés, el asesoramiento de la Secretaría de Planificación Curricular, la intervención del Claustro Docente y Alumnos y lo aprobado por este Cuerpo según consta en el Acta N° 206/97,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS ORDENA:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar los nuevos Planes de Estudios de la carrera de pregrado de Profesorado de Inglés para Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2 y de la carrera de grado de

Ord. n° 010

F. F. y L.

//..

Lic. JOSE FRANCISCO MART...
RECTOR

Lic. JU... CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RECTORADO

Ord. N° 76

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCION N° 2432

FOLIO 10



//..

Profesorado de Lengua y Cultura Inglesa para E.G.B. 3 y Educación Polimodal, que figuran como Anexo de la presente Ordenanza y consta de sesenta y tres (63) hojas.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los nuevos Planes de Estudios mencionados en el artículo anterior y la derogación progresiva de la Ordenanza N° 11/87 C.D., ratificada por Ordenanza N° 29/90 C.S., en la parte correspondiente al Profesorado de Inglés y la Ordenanza N° 9/95 C.D., ratificada por Ordenanza N° 12/96 C.S. y la Ordenanza N° 01/97 C.D., ratificada por Ordenanza N° 8/97 C.S..

ARTICULO 3°.- Derogar la Ordenanza N° 21/96 C.D..

ARTICULO 4°.- Solicitar al Consejo Superior la autorización de fijar por una ordenanza del Consejo Directivo el régimen de promoción, las equivalencias, las correlatividades, la distribución por años y cuatrimestres.

ARTICULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 010
I.B./R.G.

F.F. y L.

Prof. ANIBAL MARIO ROMANO
SECRETARIO ACADÉMICO F.F.y L.

MIGUEL VERSTRAETE
DECANO F.F.y L.

MARIO ALBERTO LUGONES
Director General Administrativo F.F.y L.

RECTORADO

Ord. N° 76

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FOLIO 11
Mesa de Entradas

93

N° 2432

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO I
-7-

RESOLUCION N° 2432

INDICE


Aclaración inicial .................................................. 4
Respuestas a las observaciones formuladas por la Secretaría
Académica del Rectorado ........................................ 6
Fundamentos ................................................... 9
Observaciones a los Planes de Estudios Ord. N° 009/95 y N°
001/97 C.D. Rat. por Ord. N°12/96 y N° 008/97 C.S. ........ 12
Antecedentes ................................................ 14
Modificaciones propuestas .................................... 14

1. Presentación sintética de la **Carrera de Profesorado de Inglés para Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2** ............. 16

1.1. Condiciones de ingreso .................................. 16
1.2. Alcances del título ..................................... 16
1.3. Caracterización del egresado ............................ 17
1.4. Organización curricular de la **Carrera de Profesorado de Inglés para Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2.** .... 18

1.4.1. Lineamientos pedagógicos generales .................... 18
1.4.1.1. Integración en áreas ................................ 18
1.4.1.2. Flexibilización ..................................... 19
1.4.1.3. Significación y protagonismo del aprendizaje 20
1.4.1.4. Evaluación continua ................................. 20

1.4.2. Objetivos de la carrera ............................... 21
1.4.3. Distribución curricular ............................... 22
1.4.3.1. Listado de asignaturas .............................. 22

1.4.4. Alcance de las obligaciones curriculares ............. 23
1.4.4.1. Formación orientada ................................. 23
1.4.4.1.1. Área lingüística .................................. 23
Objetivos ................................................... 24
Contenidos mínimos .......................................... 25
1.4.4.1.2. Área cultural ..................................... 27
Objetivos ................................................... 27
Contenidos mínimos .......................................... 28
1.4.4.1.3. Área de residencia docente ........................ 29
Objetivos ................................................... 29
Contenidos mínimos .......................................... 29


Ord. n° 010

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

RECTORADO

Ord. N° 76

2432

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCION N° 2432

1.4.4.2. Área pedagógica ..... 30
1.4.4.2.3. Formación general pedagógica ..... 30
1.4.4.2.4. Formación especializada ..... 30
Objetivos ..... 31
Contenidos mínimos ..... 32
1.4.5. Correlatividades ..... 31
1.4.6. Régimen de enseñanza-aprendizaje ..... 34
1.4.7. Régimen de evaluación y promoción ..... 34
1.4.7.8. Sistema de evaluación ..... 35
1.4.7.9. Régimen de promoción ..... 36
1.5. Normas de aplicación y medidas complementarias ..... 36
1.5.1. Cronograma de aplicación ..... 36
1.5.2. Equivalencias ..... 36
1.5.3. Movimiento de personal docente ..... 36
1.5.4. Normas complementarias ..... 37
1.5.5. Recursos presupuestarios ..... 38
2. Presentación sintética de la **Carrera de Profesorado de Lengua y Cultura Inglesa para E.G.B. 3 y Educación Polimodal.** ..... 38
2.1. Condiciones de ingreso ..... 38
2.2. Alcances del título ..... 39
2.3. Caracterización del egresado ..... 40
2.4. Organización curricular de la **Carrera de Profesorado de Lengua y Cultura Inglesa para E.G.B. 3 y Educación Polimodal.** ..... 40
2.4.5. Lineamientos pedagógicos generales ..... 41
2.4.1.1. Integración en áreas ..... 42
2.4.1.2. Flexibilización ..... 42
2.4.1.6. Significación y protagonismo del aprendizaje ..... 43
2.4.1.7. Evaluación continua ..... 44
2.4.2. Objetivos de la carrera ..... 44
2.4.3. Distribución curricular ..... 44
2.4.3.1. Listado de asignaturas ..... 47
2.4.4. Alcance de las obligaciones curriculares .....

Ord. n° 010

Ord. N° 76

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

"1999 - Año de los Municipios"
FOLIO 95
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO - Mesa de Entradas - FOLIO 13


2.4.4.1. Formación orientada ........................ 47
2.4.4.1.1. Área lingüística ........................ 47
Objetivos ........................ 47
Contenidos mínimos ........................ 48
2.4.4.1.2. Área cultural ........................ 51
Objetivos ........................ 52
Contenidos mínimos ........................ 52
2.4.4.1.3. Área de residencia docente ........................ 54
Objetivos ........................ 54
Contenidos mínimos ........................ 55

2.4.4.2. Área pedagógica ........................ 56
2.4.4.2.1.Formación general pedagógica ........................ 56
2.4.4.2.2.Formación especializada ........................ 56
Objetivos ........................ 56
Contenidos mínimos ........................ 57

2.4.5. Correlatividades ........................ 58
2.4.6. Régimen de enseñanza-aprendizaje ........................ 59
2.4.7. Régimen de evaluación y promoción ........................ 60
2.4.7.8. Sistema de evaluación ........................ 60
2.4.7.9. Régimen de promoción ........................ 61

2.5. Normas de aplicación y medidas complementarias ..... 62

2.5.10. Cronograma de aplicación ........................ 62
2.5.11. Equivalencias ........................ 62
2.5.12. Movimiento de personal docente ........................ 62
2.5.13. Normas complementarias ........................ 62
2.5.14. Recursos presupuestarios ........................ 63


Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

Ord. n° 010

3

RECTORADO

Ord. N° 76

2432

ANEXO I
-10-

Universidad Nacional de Cuyo RESOLUCION N° 2432
Facultad de Filosofía y Letras

FOLIO 14

FOLIO 96

ACLARACIÓN INICIAL

Estimamos conveniente explicar los motivos por los cuales la Facultad de Filosofía y Letras se ha demorado hasta la fecha, para presentar nuevamente los planes de estudios ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo. Los mismos, habían sido aprobados por el Consejo Directivo en **diciembre de 1996**; fueron devueltos a la Facultad en marzo del corriente año con los informes elaborados por la Secretaría Académica del Rectorado.

Las observaciones y sugerencias formuladas por el profesor Daniel Prieto Castillo determinaron que la Facultad adoptara la decisión de ampliar los tiempos de reflexión, con la finalidad de concretar las modificaciones y los ajustes necesarios.

Durante los meses de **marzo** y **abril** se analizaron cuidadosamente las observaciones realizadas por la Secretaría Académica, con la intención de profundizar las explicaciones y proponer soluciones a las dificultades oportunamente señaladas.

Por una decisión consensuada entre el Rectorado y la Facultad, se solicitó una reunión con los equipos técnicos del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación para evitar inconvenientes que pudieran obstaculizar la aprobación de los planes a nivel nacional.

A la reunión, que se llevó a cabo en Buenos Aires **el 20 de mayo del presente año**, asistieron al señor Secretario Académico de la Universidad y la Secretaría de Planificación Curricular de la Facultad. En esa oportunidad, se tomó conocimiento de que el Ministerio se encontraba elaborando un **documento sobre títulos** que afectaba, directamente, a los que emitía esta Facultad para las carreras de profesorados.

En esa reunión, los equipos técnicos del Ministerio reconocieron que la Universidad Nacional de Cuyo había respondido rápidamente a las demandas que impone la Ley Federal de Educación y que gozaba de autonomía, según lo establecido en la Ley de Educación Superior, para expedir sus propios títulos. No obstante, solicitaron aguardar precisiones sobre los mismos para evitar interferencias con las decisiones que se adoptaran en el orden nacional.

Ord. n° 010

Ord. N° 76

4

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JUAN [illegible] MARTIN
RECTOR

Durante la citada reunión, se dieron a conocer los documentos relativos a la **Formación Orientada** para 3er. Ciclo de la E.G.B. y Educación Polimodal, elaborados en abril de 1997, y en los cuales era factible percibir las grandes líneas o tendencias establecidas para las distintas carreras.

La Facultad de Filosofía y Letras continuó con la tarea de revisar los diseños curriculares teniendo en cuenta las nuevas pautas, y ajustando los contenidos sobre la base de las precisiones establecidas en la Formación Orientada.

Desde la reunión de mayo, **la Secretaría Académica del Rectorado mantuvo contacto permanente con el Ministerio.** Incluso se llevó a cabo una entrevista personal en el Rectorado con el señor **Secretario de Políticas Universitarias**, quien manifestó la mejor disposición para acelerar las decisiones sobre títulos, considerando las urgencias institucionales y la perentoria necesidad de aprobar los planes de estudios en el transcurso de este año.

La Facultad de Filosofía y Letras entiende que en un proceso de cambio de esta envergadura no resulta sencillo acordar y consensuar criterios. A pesar de las dificultades que ha debido afrontar, optó por el camino de la **prudencia** reteniendo la presentación de los planes de estudios hasta recibir información oficial sobre la expedición de títulos.

Finalmente, en **agosto** del corriente año se recibieron tres versiones del **Documento A-14**, especificando las características a las que deberán ajustarse los títulos docentes. **El 1 de setiembre** se realizó una reunión presidida por el señor Rector, con la presencia de una asesora técnica del Ministerio, con el objetivo de asegurar el reconocimiento oficial de los títulos propuestos en los diferentes planes.

Conviene recordar que la Facultad inició las modificaciones de los mismos en 1995, teniendo en cuenta la implementación de la nueva estructura del sistema educativo en la jurisdicción provincial. Mendoza tiene previsto, de acuerdo con el cronograma oficial, aplicar el 3er. Ciclo de la E.G.B. a partir de 1998. La Facultad ha debido acomodar

Ord. n° 010

Ord. N° 76

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTI
RECTOR

RECTORADO

sus tiempos a los requerimientos que impone el sistema en el ámbito provincial.

Debemos señalar que esta Casa de Altos Estudios desearía responder de manera plena a todos los cambios que deben introducirse en los diseños curriculares. Aún existiendo muy buena disposición, admitimos que algunas modificaciones y la incorporación de nuevas disciplinas deberán realizarse en forma gradual, considerando las restricciones presupuestarias y la actual disponibilidad de recursos humanos e infraestructura.

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA DEL RECTORADO**

1. Como acertadamente señala el Prof. Prieto Castillo, se ha incurrido en un error involuntario al solicitar la **creación** de la carrera. En la presente ordenanza del Consejo Directivo se pide **modificación** de los Planes vigentes.

2. Respecto de la **carga horaria** es preciso recordar que, según la información recibida en diciembre de 1996, se debían estimar 2.800 horas incluidas las presenciales y no presenciales. Posteriormente, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación dictó en enero de 1997 la Resolución Nº 6 en la que se fijan 2.600 **horas presenciales** para las carreras **de grado** distribuidas, como mínimo, en **cuatro años.**

3. Con referencia al tema de la **investigación educativa,** atendiendo a las observaciones de Secretaría Académica y a las recomendaciones explicitadas en el Documento A-14 (agosto de 1997), se incorpora un **Seminario de Investigación Educativa.** Dicho Seminario **asume y reorganiza** los contenidos propuestos en **Paradigmas Científicos Contemporáneos,** encuadrados en un enfoque esencialmente educativo, como marco teórico indispensable para formular y realizar proyectos de investigación en este ámbito.

Ord. nº 010

RECTORADO

Ord. Nº 76

6

"1996 ... Municipios"
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FOLIO 17 Mesa de Entradas
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION FOLIO 99

4. En cuanto a la **aparente desconexión entre las Didácticas**, cabe señalar que desde la Secretaría de Planificación Curricular se realizan las articulaciones que son imprescindibles entre la Didáctica común a todas las carreras y las específicas. Se han organizado sistemáticamente los espacios necesarios para consensuar criterios comunes, intercambiar experiencias, profundizar en las estrategias de enseñanza-aprendizaje y afianzar una fluida coordinación con las **prácticas docentes.**

5. En lo concerniente a la asignatura anual **Sujeto del Aprendizaje,** los responsables de la cátedra no la entienden como una Psicología Evolutiva tradicional. De acuerdo con lo expresado en los contenidos, el peso no recae exclusivamente en el análisis de las etapas evolutivas sino en la **vinculación** de las mismas con la **problemática del aprendizaje** y los **aspectos culturales** correspondientes a los diferentes grupos etáreos. Se tendrá en cuenta la observación del señor Secretario Académico, en el sentido de **profundizar** el estudio de las edades directamente comprometidas con el desempeño profesional del futuro profesor.

Ord. nº 010

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

RECTORADO

Ord. Nº 76

FOLIO 18
FOLIO 100

N° 2432

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras
FUNDAMENTOS

RESOLUCION N° 2432

Hace más de cuatro años que los docentes y alumnos del Departamento de Inglés de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo comenzaron a trabajar con el objetivo de modificar el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Lengua y Literatura Inglesa (Ord. N° 011/87).

Se llevaron a cabo numerosas consultas, reuniones, asambleas y foros de discusión dentro y fuera del ámbito universitario y con participación de egresados en ejercicio de la profesión. Se tomaron en cuenta las necesidades y reclamos del medio para tomar cada una de las decisiones. Tres de las urgencias señaladas por la comunidad, y respaldadas por la mayoría de los docentes y alumnos, merecen mención destacada:

1. La necesidad imperiosa de acortar el diseño curricular y de darle una orientación más específica.
2. La conveniencia de cubrir el espectro de la enseñanza del inglés como lengua extranjera para alumnos de 5 a 90 años.
3. El beneficio de ofrecer dos Carreras de Profesorado, una de pre-grado y otra de grado, garantizando en ambas la idoneidad en el manejo de la lengua inglesa y la preparación pedagógica de los egresados.

A partir de la promulgación de la Ley Federal de Educación y de la Ley de Educación Superior, cuando desde el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras se propuso reformular los Planes de Estudio de todos los Departamentos, el Departamento de Inglés encuadró todas las modificaciones previstas, dentro de la legislación vigente y de la documentación pertinente. La Comisión Redactora de los nuevos Planes coordinó la labor, los Profesores Titulares trabajaron y debatieron los numerosos borradores con sus respectivos equipos de Cátedra, y con sus pares, agrupados por áreas de disciplinas afines.

Los Planes de Estudios actuales, Ord. N°009/95 y N°001/97 del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras, ratificados por las Ord. N° 12/96 y N°008/97 del

Ord. n° 010

Ord. N° 76

RECTORADO

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, fueron diseñados a fin de adecuar la oferta curricular del Departamento de Inglés de la Facultad de Filosofía y Letras, a las necesidades de la comunidad en que está inserta la Universidad Nacional de Cuyo. La promulgación de la Ley Federal de Educación y la consecuente implementación de la reforma educativa, han producido cambios substanciales al sistema, que la UNCuyo no puede desatender. Los egresados del Departamento de Inglés de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo, ejercen la docencia en **todos los niveles de la educación formal y no-formal** y por tanto el curriculum del Profesorado Universitario de Inglés debe incluir los saberes y las competencias relativas a la enseñanza del idioma inglés en todos los niveles del sistema. Además se han operado cambios de fondo en nuestra sociedad a raíz de los grandes avances tecnológicos incorporados durante los últimos años, y de la situación socioeconómica imperante. Proyectos de envergadura internacional, tales como el MERCOSUR, han abierto numerosas y nuevas posibilidades y necesidades de preparación intelectual y laboral para los alumnos del Departamento de Inglés. Todos estos antecedentes han determinado la conveniencia de adecuar los Planes de Estudios a las características y exigencias de las circunstancias educativas, socioeconómicas y culturales imperantes.

El diseño de una curricula adecuada a la época en que vivimos, implica comprometer a todos los docentes con su puesta en marcha, incluir a los alumnos como participantes co-responsables del proceso de enseñanza-aprendizaje, establecer instancias de evaluación de la efectiva aplicación de los planes y prever la posibilidad de realizar ajustes. Teniendo en cuenta estos aspectos, en 1996 se aprobó y aplicó el Plan de Estudios para la Carrera de Profesor Universitario de Inglés para Nivel Inicial y E.G.B. de tres años de duración y se previó su articulación con el Plan de Estudios para la Carrera de Profesor Universitario de Inglés para Nivel Polimodal y Avanzado de cuatro años de duración. **Tal y cómo se había previsto al cabo de un año de aplicación del primer Plan, se consideraron las evaluaciones parciales del mismo realizadas por docentes y alumnos, y se hicieron ajustes al diseño original.**

Ord. nº 010

Ord. Nº 76

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARIN
RECTOR

ON N° 2432

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO I
-16-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FOLIO 20 Mesa de Entradas
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION FOLIO 102

RESOLUCION N° 2432

La Ley Federal de Educación insta a desarrollar en los alumnos de carreras docentes la comprensión del mundo actual y la capacidad de reflexión sistemática como elementos fundamentales en su formación. Para dar satisfacción a esta realidad, se optimaron las posibilidades de aprendizaje y desarrollo de los alumnos, ofreciéndoles una sólida base formativa. A tal fin, se logró:

a.- reestructurar los bloques de las distintas áreas del conocimiento para que los contenidos de los diversos módulos, cursos y asignaturas conformen un todo coherente e integrado.
b.- rediseñar los objetivos, los contenidos y la modalidad de la enseñanza, para **desarrollar en el alumno una actitud reflexiva y científica desde el comienzo y en todas las asignaturas de los dos Planes.**
c.- dar respuesta a la gran demanda de profesores de inglés que tiene el medio.
d.- intensificar la formación del egresado de la carrera de grado en su doble función de docente-investigador.

La propuesta actual se realiza ajustando los Planes aprobados en 1995 según Ordenanza N° 009/95 del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras y considerando además el seguimiento interno del Departamento, el resultado de las encuestas a todos los docentes del Departamento, las observaciones formuladas por la Comisión de Docencia y Concursos del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo y la documentación emanada del Consejo Federal de Educación hasta agosto de 1997.

**La Comisión encargada de la elaboración de los Planes ha realizado una amplia consulta con el Claustro de Profesores teniendo en cuenta, asimismo, la opinión de los alumnos y de numerosos egresados que generosamente se acercaron a colaborar.**

Se ha contado con el asesoramiento técnico de la Dirección General de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a través de gestiones realizadas por el Rectorado, con el fin de estable-

Ord. n° 010 10

RECTORADO

Ord. N° 76

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

cer precisiones sobre titulos, duración de las carreras, organización curricular, formación docente, etc.

Se han analizado detenidamente los Contenidos Básicos Comunes aprobados por el Consejo Federal de Cultura y Educación para Nivel Inicial y Educación General Básica, así como los C.B.C. y los Orientados para la Educación Polimodal, aprobados en febrero de 1997.

Se han consultado los últimos documentos sobre Formación Orientada para EGB 3 y Educación Polimodal.

Los títulos correspondientes a cada uno de los planes han sido modificados en su redacción a fin de definirlos de acuerdo con lo establecido en el documento A-14 (versión agosto de 1997).

Se respetan los lineamientos establecidos por el documento A-11 "Bases parta la organización de la Formación Docente", aprobado por el Consejo Federal de Cultura y Educación en setiembre de 1996. Por consiguiente, se fortalece el campo de la FORMACIÓN ORIENTADA con la asignación del 70% de las horas presenciales y se promueven los campos de Formación General y Especializada a los que se les otorga el 30% restante.

Por sugerencia de la Dirección General de Investigación y Desarrollo, en **las 2.400 y 3.170 horas de cada uno de los 2 Planes propuestos, se considera la atención personalizada de los alumnos en horarios de consulta y el asesoramiento, por parte de los profesores, en tareas de investigación o de campo.** La Facultad de Filosofía y Letras establecerá, a través de una Ordenanza, pautas claras para el cumplimiento de estas obligaciones.

El Área Pedagógica establecerá una estrecha vinculación y coordinación con la Didáctica del Inglés para Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2, la Didáctica del Inglés para E.G.B. 3, Educación Polimodal y adultos, la Práctica Profesional en Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2, la Práctica Profesional en E.G.B. 3, Educación Polimodal y adultos, todas asignaturas incluidas en la formación de orientación, según corresponden a cada una de las dos Carreras propuestas.

Ord. n° 010

Ord. N° 76

LIC. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE ANTONIO
RECTOR

Y N° 2432

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCION N° 2432

FOLIO 22

FOLIO 104

Se tenderá a que la investigación educativa se constituya como un espacio de articulación de los contenidos abordados en las distintas asignaturas y los resultados de las experiencias realizadas en contacto con la realidad educativa. Se pretende que los alumnos avancen gradualmente en el dominio de los procedimientos de investigación, integrando teoría y práctica y haciendo uso de los instrumentos informáticos a su disposición en la Universidad Nacional de Cuyo.

Los **contenidos procedimentales y actitudinales** de los tres campos de la formación docente, estarán presentes a lo largo de toda la formación y serán considerados en el tratamiento de los contenidos en las asignaturas, cursos, módulos, talleres, etc.

Finalmente se estima conveniente consignar que los planes han sido concebidos con criterios de flexibilidad y previendo la articulación con la carrera de Licenciatura.

Esta propuesta curricular posibilita el otorgamiento del **título de pre-grado** de *"Profesor de Inglés para Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2"* al cabo de tres años de estudio y un cuatrimestre para la Práctica Profesional, y el **título de grado** de *"Profesor de Lengua y Cultura Inglesa para E.G.B. 3 y Educación Polimodal"* al cabo de cuatro años de estudio y un cuatrimestre adicional para la Práctica Profesional.

**OBSERVACIONES a los PLANES de ESTUDIOS Ord. N°009/95 y N°001/97 del Consejo Directivo de la Facultad y ratificados por Ord. N° 12/96 y N° 008/97 del Consejo Superior:**

Como resultado de las evaluaciones y observaciones realizadas por el cuerpo docente y los alumnos surge que es necesario:

1. Redefinir el Perfil del Egresado de la Carrera Docente del Departamento de Inglés, según corresponda a la Carrera de pre-grado **de Profesorado de Inglés para Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2** o de la Carrera **de Profesorado de**

Ord. n° 010

12

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

RECTORADO

Ord. N° 76

"1995 - Año de los Municipios"

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
FOLIO 105
23

RES. N° 2432

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCION N° 2432

Lengua y Cultura Inglesa para E.G.B. 3 y Educación Polimodal.

2. Ajustar las incumbencias para adecuarlas a las competencias propias del egresado de la Carrera de Profesor en Lengua y Cultura Inglesa en cada uno de los dos niveles propuestos.

3. Revisar los objetivos del Plan de Estudios y su correlación con los contenidos mínimos para otorgarles mayor precisión y evitar reiteraciones.

4. Mantener la suficiente flexibilidad en el diseño curricular a fin de ofrecer opciones significativas y motivadoras.

5. Rediseñar los objetivos y contenidos mínimos de las asignaturas Estudios Culturales I a IV del Plan de Estudios Ord. N° 009/95 CD y N° 12/96 CS con el objeto de establecer los saberes y competencias a desarrollar en cada nivel.

6. Reajustar la carga horaria de las asignaturas en función de su incidencia en la preparación específica que exige la especialidad.

7. Acentuar la conexión de los objetivos y contenidos de la Carrera con la realidad laboral.

8. Acentuar la relación teórico-práctica desde el inicio de la Carrera para mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo integral del alumno.

9. Optimizar el sistema de evaluación y promoción, de acuerdo con las características y naturaleza de las distintas cátedras que integran el diseño curricular.

10. Efectivizar la articulación de disciplinas por áreas a fin de potenciar la eficiencia y eficacia de la interdisciplinariedad.

Ord. n° 010

13

LIC. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MAR...
RECTOR

AUTORIZADO

Ord. N° 76

11. Estimular la curiosidad y desarrollar la aptitud científica del alumno desde el comienzo de la carrera universitaria.

**ANTECEDENTES:**

En 1982 se introdujeron reformas al Plan de Estudios 1975: pues "se había comprobado la pérdida de destreza en el manejo instrumental de la lengua, objetivo fundamental de la Carrera". "... surgió la necesidad de intensificar el estudio de la lengua y de incluir más asignaturas específicas de la Carrera. Esta inclusión obligó a considerar la eliminación de otras asignaturas que no eran esenciales, ni específicas o que repetían los contenidos". En 1984 se entregaron las sugerencias para el reajuste del Plan 1975 y de ellas surgiría el Plan de Estudios que se puso en vigencia en 1986. Después del primer año de vigencia de este Plan que contemplaba un ciclo básico común a todos los Departamentos de la Facultad, se resolvió suprimir este ciclo por cuanto no se obtuvieron los resultados esperados. La nueva reforma dio lugar al Plan Ord. N° 011/87 en vigencia hasta el año 1995. En 1993 se designó una Comisión revisora del Plan de Estudios vigente, la cual presentó un Anteproyecto en noviembre de 1993. En 1994 se renovó la Comisión y se elevó otro Anteproyecto en agosto de 1994. En 1995 se constituyó una nueva Comisión de Doentes y alumnos con representación de todas las áreas disciplinares del Departamento. En 1996 se aplicó el Plan de Estudios diseñado por esta Comisión de acuerdo con los lineamientos propuestos en la Ley Federal de Educación y la Ley de Educación Superior y con los documentos disponibles acerca de la E.G.B. En 1996 se rediseñó el Plan 1995, se incluyó el cuarto año de estudios y se ajustaron los objetivos e incumbencias de acuerdo con los lineamientos de la Educación Polimodal y las numerosas instancias de enseñanza-aprendizaje del inglés en todos los niveles de la educación formal e informal. En la actualidad, y teniendo en cuenta la documentación enviada por el Ministerio durante 1997, se proponen una serie de modificaciones.

**MODIFICACIONES PROPUESTAS:**

Ord. n° 010

14

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

RECTORADO

Ord. N° 76

Nº 2432

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCION Nº 2432

FOLIO 25

FOLIO 107

a. Incluir los objetivos propuestos en el documento A-11 sobre Educación Polimodal en el Plan de Estudios correspondiente.
b. Reafirmar la coherencia entre el Perfil del Egresado de la Carrera de Profesorado de Inglés para Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2 ( Carrera de pre-grado de 3 años y un cuatrimestre de duración) y el Perfil del Egresado de la Carrera de Profesorado de Lengua y Cultura Inglesa para E.G.B. 3 y Educación Polimodal (Carrera de grado de cuatro años y un cuatrimestre de duración).
c. Ajustar los contenidos curriculares de cada una de las dos Carreras del Plan.
d. Adaptar los Planes a las necesidades del medio, a la demanda en el campo laboral, a las expectativas del alumnado y a las posibilidades presupuestarias de la UNCuyo.
e. Incorporar las sugerencias del documento A-14 de agosto de 1997.

LIC. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

Ord. nº 010



RECTORADO

Ord. Nº 76

Nº 2432

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCION Nº 2432

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION FOLIO 108
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FOLIO 76 Mesa de Entradas

1. PRESENTACIÓN SINTÉTICA DE LA CARRERA DE PROFESORADO DE INGLÉS PARA EDUCACIÓN INICIAL, E.G.B. 1 Y 2.

Nombre: Carrera de Profesorado de Inglés para Educación Inicial E.G.B. 1 y 2.

Nivel: De pre-grado

Carácter: Permanente

Duración: 3 años y un cuatrimestre adicional para la Práctica Profesional con niños.

Título: **Profesor de Inglés para Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2.**

1.1. CONDICIONES DE INGRESO

a. Tener aprobado el nivel medio o polimodal.
b. Aprobar un examen de ingreso que acredite competencia comunicacional en inglés oral y escrito equivalente al nivel intermedio superior (upper intermediate).
c. Otras condiciones que determinen oportunamente la Universidad y la Facultad.

1.2. ALCANCES DEL TÍTULO

El Título de **Profesor de Inglés para Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2** capacita para:

- Ejercer la docencia en la Educación Inicial y los dos primeros Ciclos de la Educación General Básica.
- Ejercer la docencia en instituciones del sistema educativo no formal en los niveles equivalentes.
- Participar en los aspectos organizativos y administrativos, propios de la gestión de las instituciones educativas.
- Integrar proyectos de investigación relacionados a su área de incumbencia.

Ord. nº 010

16

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

RECTORADO

Ord. Nº 76

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION FOLIO 109
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FOLIO 27

## 1.3. CARACTERIZACIÓN DEL EGRESADO

El egresado del ***Profesorado de Inglés para Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2*** será un graduado universitario con una formación académica y científica que le permita encarar con idoneidad la conducción de procesos de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo integral de sus alumnos de inglés. Será capaz, además, de asumir una actitud crítica, creativa y científica frente a la realidad y una actitud flexible y participativa en el ejercicio de su profesión. Deberá:

- manejar con fluidez y eficacia la lengua inglesa oral y escrita a nivel avanzado;
- conocer los fundamentos teóricos de la lingüística;
- haber adquirido conocimientos culturales (geográficos, históricos, literarios, folklóricos) de los principales pueblos angloparlantes;
- haber desarrollado una actitud consciente de la interculturalidad de nuestra época;
- conocer la problemática educativa en general, y de la enseñanza del inglés en los primeros niveles de la educación formal e informal en particular;
- conocer los fundamentos teóricos de la adquisición de lenguas extranjeras;
- poseer una formación que le permita aplicar con idoneidad los métodos, técnicas e instrumentos más efectivos para el proceso de enseñanza-aprendizaje en la Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2;
- estructurar formas de conducción y evaluación de los aprendizajes en la Educación Inicial E.G.B. 1 y 2;
- haber desarrollado las destrezas necesarias para el manejo de la tecnología al servicio de la enseñanza;
- orientar a los educandos en la formación de competencias complejas que integran distintas capacidades: intelectuales, prácticas y sociales;
- ser consciente del valor del inglés como *lingua franca;*

Ord. n° 010

17

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

RECTORADO

Ord. N° 76

## 1.4. ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA DE PROFESORADO DE INGLÉS PARA EDUCACIÓN INICIAL, E.G.B. 1 y 2

### 1.4.1. Lineamientos pedagógicos generales

El presente diseño no ha sido concebido como un documento que se redacta una vez y para siempre. Somos conscientes de estar ante un camino que lejos de ser **lineal** implica marchas y contramarchas, ajustes y revisiones permanentes.

Se ha tenido en cuenta que organizar un diseño implica ordenar una totalidad seleccionada de temas y darle una configuración que posibilite el logro de **competencias complejas** en los alumnos.

Se ha considerado que las cualidades más importantes de los profesionales del mañana son la flexibilidad y adaptación a los cambios, junto a la capacidad de articular saberes y de innovar fundamentadamente. Por lo tanto, este Plan privilegia una **sólida formación de base** que permita a los estudiantes ir incorporando con ductilidad conocimientos específicos y variables, para que puedan responder con agilidad a las exigencias de los futuros ámbitos laborales.

Las características fundamentales de esta oferta curricular son: la **integración en áreas**, la **flexibilización**, la **significación y protagonismo** en el aprendizaje y la **evaluación continua**.

#### 1.4.1.1. Integración en áreas

Los docentes del Departamento han optado por organizar los espacios curriculares en **áreas**. Como resultado de **largos años de trabajo**, han delimitado las mismas considerando que comprenden un conjunto de disciplinas que se identifican por su fundamentación epistemológica, los problemas que indagan y las metodologías que utilizan. Entienden que el área configura un **espacio de integración disciplinar**, definiendo un campo de enseñanza que favorece el **abordaje interdisciplinario** y la reafirmación de la identidad de cada disciplina.

Ord. n° 010

Ord. N° 76

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RECTOR

El curriculum por áreas ha demostrado poseer muchas ventajas: responde a las características integrativas del proceso de aprendizaje, facilita la unidad de los conocimientos, permite establecer principios generales en el campo del saber y amplía la visión de los hechos y de los fenómenos relacionándolos en sus diversos aspectos. Con ello se obtiene un todo significativo de mayor alcance y más rica comprensión. Por otra parte, se estimula el desarrollo del análisis crítico y la capacidad reflexiva.

Con la finalidad de asegurar un eficiente **funcionamiento** de las áreas, se ha designado un **docente coordinador** en cada una de ellas. Desempeñan un rol fundamental, junto con el Director del Departamento, en las tareas de articulación, de planificación, de seguimiento y de evaluación. El objetivo es plasmar un **curriculum integrado** que valore la relación de los alumnos con su contexto, en el marco de una educación globalizada.

Se han generado espacios abiertos y sistemáticos para promover la activa participación de los docentes. Las reuniones de trabajo por **áreas e interáreas** constituyen un ámbito propicio para facilitar la **interdisciplinariedad** y la selección, organización y secuenciación de los contenidos; para explicitar estrategias didácticas y metodológicas; para consensuar criterios de evaluación y para mantener la **coherencia interna** y **externa** del diseño curricular.

**1.4.1.2. Flexibilización**

Se ve reflejada por la obligatoriedad de asignaturas, cursos y módulos que se consideran fundamentales, en función del perfil profesional, y la existencia de espacios para un **curso optativo y módulos a elección**. La flexibilización alcanzada no es la óptima, pero es un punto de partida para quebrar la tendencia a estructuras y planes totalmente cerrados y pautados. Además, la flexibilización supone la posibilidad de **variar** la ubicación de asignaturas y cursos obligatorios, así como la **renovación** en la oferta de opciones, de acuerdo con el seguimiento permanente y los resultados de la evaluación del curriculum.

**1.4.1.3. Significación y protagonismo del aprendizaje**

Ord. nº 010



RECTORADO

Ord. Nº 76

LIC. JUAN CARLOS CARRIL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTI
RECTOR

FOLIO 30
FOLIO 112

El gran desafío que plantea la organización de los contenidos es lograr la convergencia entre el **saber significativo** para la sociedad y las inquietudes genuinas de los alumnos.

Las diversas metodologías propuestas por los docentes pretenden que los estudiantes inicien investigaciones según sus capacidades, consulten distintas fuentes de información e interpreten reflexivamente los datos recogidos. Se tiende a que accedan a la realidad a través de un **conocimiento significativo** y útil para su formación, y que adquieran competencias para aplicar estos conocimientos de manera fructífera. La explicitación de estrategias didácticas y metodológicas supone señalar, para diferentes grupos, los criterios del modelo de intervención que favorezcan la adquisición de **aprendizajes significativos.**

El diseño pretende promover el **protagonismo** de los alumnos en su propio proceso de aprendizaje y por ello, además de las horas presenciales, se ha estimado el **tiempo protegido** indispensable para el estudio independiente. El sentido de este protagonismo es el desarrollar actitudes y habilidades para el aprendizaje, que permitan a los estudiantes continuar con su formación de manera autónoma y permanente.

**1.4.1.4. Evaluación continua**

Es una de las innovaciones relevantes del diseño. El examen final ante tribunal ha dejado de ser el único modo válido de evaluar. El Consejo Directivo de la Facultad ha dictado la **Ordenanza N° 12/96 para flexibilizar totalmente las propuestas sobre evaluación.** Se entiende que la misma está destinada a la mejora y regulación progresiva de los procesos de enseñanza-aprendizaje y debe facilitar la identificación de fortalezas y debilidades.

Partiendo de la premisa de que nadie puede llevar adelante una planificación sin saber con quién está trabajando, las tareas de los docentes comienzan por el **diagnóstico pedagógico** a través de una serie de indicadores individuales y grupales. A partir de estos datos, se organiza la **planificación didáctica.** Para llevar adelante la misma, los profesores formulan los objetivos, contextualizan contenidos, secuencian actividades de aprendizaje,

Ord. n° 010

Ord. N° 76

20

LIC. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

eligen recursos didácticos y **seleccionan criterios de evaluación.**

El sentido de la evaluación continua es **apoyar en forma permanente** el progreso de los alumnos, brindándoles retroalimentación suficiente para garantizar **resultados.** Se espera que, al invertir más tiempo en el proceso de enseñanza-aprendizaje que en la preparación de exámenes finales, se acreciente la **calidad** y **eficacia** de dicho proceso.

### 1.4.2. Objetivos de la Carrera de Profesorado de Inglés para Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2.

- Alcanzar la competencia lingüística comunicacional en inglés a nivel avanzado y conocer los fundamentos teóricos de la lengua.
- Poseer una clara visión de la cultura de los principales pueblos angloparlantes.
- Estimular una actitud consciente y positiva hacia la interculturalidad de nuestro tiempo.
- Comprender la problemática educativa en la Educación Inicial y E.G.B.
- Saber seleccionar y aplicar los métodos, técnicas y material didáctico apropiado para la enseñanza del inglés en el Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2.
- Desarrollar el pensamiento científico e iniciarse en trabajos de investigación en el área de la especialidad.
- Reflexionar sobre los hechos del lenguaje.
- Manejar la tecnología de la información y la tecnología educativa.

Ord. nº 010

Ord. Nº 76

21

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO - Mesa de Entradas - FOLIO 32

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - FOLIO 114

1.4.3. Distribución curricular

1.4.3.1. Listado de asignaturas

1. Idioma Inglés I ..... 90 hs.
2. Gramática Inglesa I ..... 90 hs.
3. Fonética y Fonología Inglesa I ..... 180 hs.
4. Introducción Histórico-Literaria ..... 90 hs.
5. Idioma Inglés II ..... 90 hs.
6. Gramática Inglesa II ..... 90 hs.
7. Teoría de la Educación ..... 100 hs.
8. Idioma Inglés III ..... 180 hs.
9. Gramática Inglesa III ..... 70 hs.
10. Fonética y Fonología Inglesa II ..... 70 hs.
11. Sujeto del Aprendizaje ..... 180 hs.
12. Estudios Culturales I(4 módulos) ..... 140 hs.

**Módulos obligatorios:**

- Panorama geográfico cultural de las naciones de habla inglesa
- Panorama de la historia de los pueblos de habla inglesa
- Panorama de la literatura en lengua inglesa
- Elementos de lingüística general

13. Gramática Sistémico-funcional ..... 70 hs.
14. Fonética y Fonología Inglesa III ..... 70 hs.
15. Política Educativa ..... 100 hs.
16. Idioma Inglés IV ..... 180 hs.
17. Estudios Culturales II ..... 140 hs.
    (4 módulos a elección)

**Elección entre:**

- La novela, el cuento, la poesía de un período determinado
- Los acontecimientos históricos de un período determinado
- Ejemplos de la producción literaria de una nación angloparlante determinada
- Folklore o arte de los pueblos angloparlantes
- El lenguaje cinematográfico
- La evolución histórica de la lengua inglesa
- Psicolingüística

NOTA: Estos módulos constituyen sólo ejemplos de la oferta posible.

Ord. n° 010

Lic. JUAN CARLOS C...
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

RECTORADO

Ord. N° 76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION FOLIO 115

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FOLIO 33 Mesa de Entradas

18. Didáctica y Curriculum ..... 140 hs.
19. Administración y Gestión de la Institución Educativa ..... 80 hs.
20. Didáctica del Inglés para Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2 ..... 70 hs.
21. Práctica Profesional en Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2 ..... 150 hs.
22. *Comunicación Oral y Escrita en castellano .... 30 hs.*

*Asignatura opcional a dictarse para los alumnos que lo soliciten durante el primer año de la carrera.*

TOTAL de asignaturas.....21 + 1 opcional = 22

**Se estima que el presente Plan de Estudios demandará tiempo dedicado al estudio personal, la consulta bibliográfica, la consulta individual a los docentes, la preparación de trabajos prácticos, la preparación de evaluaciones parciales y globales, etc.**

Horas presenciales ..... 2400hs.

NOTA: Se aconsejará a los alumnos manejar con solvencia el Procesador de Textos, la Base de Datos y la Planilla Electrónica para un más actualizado y eficiente desempeño durante la Carrera y en el ejercicio de la profesión.

**1.4.4. Alcance de las obligaciones curriculares.**

**1.4.4.1. Formación orientada**

**1.4.4.1.1. Área lingüística:**

Está compuesta por:

- Idioma Inglés I
- Fonética y Fonología Inglesa I
- Gramática Inglesa I
- Idioma Inglés II
- Gramática Inglesa II
- Idioma Inglés III
- Fonética y Fonología Inglesa II
- Gramática Inglesa III

Ord. n° 010

23

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

Ord. N° 76

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCION Nº 2432

FOLIO 34
FOLIO 116

- Idioma Inglés IV
- Fonética y Fonología Inglesa III
- Gramática Sistémico-funcional
- Comunicación Oral y Escrita en Castellano (opcional)

Objetivos:

- Desarrollar la capacidad auditiva para comprender el idioma inglés hablado por angloparlantes nativos.
- Adquirir nuevos hábitos de articulación para alcanzar un nivel de pronunciación similar al de los nativos.
- Conocer integralmente la estructura del sistema fonológico del inglés.
- Desarrollar las estrategias cognitivas y retóricas: la observación, el análisis, la analogía, la sistematización de la información, la interpretación de datos, la formulación de hipótesis, la inducción, la deducción, la síntesis.
- Identificar, analizar y manejar correctamente en la comunicación oral y escrita, las estructuras morfológicas, sintácticas y textuales de la lengua inglesa.
- Conocer los lineamientos de la norma idiomática del castellano según las necesidades del mensaje tratado y las convenciones del género discurso académico.
- Enriquecer y precisar el léxico en las diversas formas de comunicación en inglés y en castellano.
- Acrecentar la competencia comunicacional oral y escrita en inglés para expresarse con corrección, espontaneidad y fluidez.
- Desarrollar la capacidad de interpretar y apreciar críticamente textos auténticos, orales y escritos, de diversos géneros, registros y estilos.
- Conocer los fundamentos científicos de la lingüística y su problemática.
- Desarrollar el metalenguaje propio de las ciencias del lenguaje.
- Reflexionar sobre los hechos de la lengua inglesa y la castellana.
- Manejar la tecnología de la información.

Ord. nº 010

RECTORADO

Ord. Nº 76

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

Contenidos mínimos:

**Idioma Inglés I**
Consolidación de la comprensión y producción de la lengua oral y escrita. Apreciación y análisis de textos auténticos, literarios y no literarios. Reglas de puntuación. Redacción de guías temáticas y párrafos.

**Idioma Inglés II**
Análisis de textos. Oralidad y escritura. Producción de párrafos narrativos, descriptivos y argumentativos. Redacción de cartas formales e informales. Producción de breves discursos orales. Lectura comprensiva de cartas, anuncios, artículos periodísticos, cuentos y novelas.

**Idioma Inglés III**
Lectura y comentario de textos literarios y no literarios de autores contemporáneos y/o no contemporáneos. Producción de discurso oral y escrito expositivo a partir de temas tratados durante el curso. Expresión libre sobre temas de actualidad. Realización de proyectos grupales mediante el uso de recursos tecnológicos. Lectura, comentario y elaboración de textos orales y escritos.

**Idioma Inglés IV**
Lectura y análisis de textos de autores contemporáneos. Interpretación y crítica de textos. Redacción de textos argumentativos. Utilización de recursos estilísticos en la producción de textos orales y escritos. Lectura análisis y crítica de textos auténticos de registros varios. Realización de proyectos grupales mediante el uso de recursos tecnológicos.

**Fonética y Fonología Inglesa I**
Fonética articulatoria. El mecanismo del habla. Órganos de la fonación. Articulación. Fonemas vocálicos y consonánticos. Clasificación. Alfabeto Fonético Internacional. Procesos de la cadena del habla: formas fuertes y débiles de palabras gramaticales. Dictado fonológico. Breves nociones de acentuación, ritmo y entonación. Práctica intensiva de audición y producción del idioma. Fonética: definición. Fonología: definición. Fonemas y alófonos: análisis y

Ord. n° 010

25

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

RECTORADO

Ord. N° 76

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCION N° 2432

N° 2432

"1993 - Año de ..."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO - Mesa de Entradas FOLIO 36

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION FOLIO 118

clasificación. La estructura de la sílaba. Procesos de l. cadena del habla: elisión, asimilación, etc. Acentuación, ritmo y entonación en contextos comunicacionales. Dictado : transcripciones fonológicas. Comparación de los sistemas segmentales del inglés y del español.

**Fonética y Fonología Inglesa II**
Rasgos suprasegmentales: acentuación de palabras y oraciones. Reglas fonológicas de acentuación. Categorías de acentos. Ritmo del inglés y su comparación con el español. Entonación: funciones y significados básicos. Transcripción y dictados fonológicos. Comparación de los rasgos suprasegmentales del inglés y del español.

**Fonética y Fonología Inglesa III**
Rasgos suprasegmentales y su interdependencia con estructuras gramaticales. Pausa estructural. Juntura. La entonación inglesa en detalle. Unidades fonológicas.

**Gramática Inglesa I**
Categorías gramaticales: sustantivo, adjetivo, verbo, adverbio, pronombres, determinantes, preposiciones, conjunciones, interjecciones. Modo, tiempo y aspecto. Voz: activa y pasiva. Discurso directo e indirecto. *"Phrasal verbs"*.

**Gramática Inglesa II**
Unidades gramaticales. Oración, proposición, frase, palabra, morfema. Clasificación de oraciones según la actitud del hablante. Complementos del verbo. Verbos transitivos, intransitivos y copulativos. Verbos auxiliares: primarios y modales (o secundarios). Sintaxis de la oración simple.

**Gramática Inglesa III**
Estructura y expansión del mensaje. El complejo oracional. Parataxis e hipotaxis. Relaciones formales y funcionales. Valor semántico de las relaciones.

**Gramática Sistémico-funcional**
Fundamentación teórica. Reflexión metalingüística. Organización de la información. Tema y foco. Nuevo y dado. Formas marcadas. Gramática y discurso. Texto y contexto. Cohesión y textura.

Ord. n° 010

RECIBIDO

Ord. N° 76

26

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

Comunicación Oral y Escrita en castellano (opcional)
Uso instrumental de la lengua castellana en diversos textos. Nociones básicas de normativa de uso. Comunicación escrita. Lectura comprensiva: estrategias. Elaboración de notas, solicitudes, informes técnicos, etc. Comunicación oral: organización del sentido en exposiciones. Coloquios, entrevistas, encuestas, etc.

1.4.4.1.2. **Área cultural:**

Está compuesta por:

- Introducción Histórico-Literaria
- Estudios Culturales I (4 módulos)
- Estudios Culturales II (4 módulos)

Objetivos:

- Comprender el estilo de vida, tradiciones y pautas culturales de los pueblos de habla inglesa.
- Desarrollar una actitud crítica constructiva de la propia cultura y la de los pueblos de habla inglesa.
- Discutir la temática de actualidad de los pueblos de habla inglesa y su área de influencia.
- Conocer los más relevantes aspectos geográficos de los países de habla inglesa.
- Apreciar las manifestaciones artísticas más relevantes de los pueblos angloparlantes.
- Analizar los hitos principales de la historia de los países de habla inglesa y su influencia a nivel internacional.
- Tomar conciencia del proceso de adquisición y desarrollo de las lenguas.
- Conocer la evolución diacrónica de la lengua inglesa.
- Conocer los géneros literarios.
- Relacionar el surgimiento de los géneros literarios con su trasfondo histórico.

Ord. nº 010

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSÉ FRANCISCO MARTIN
RECTOR

RECTORADO

Ord. Nº 76

- Desarrollar las capacidades esenciales para l apreciación del quehacer literario: poético, narrativ y dramático.

Contenidos mínimos:

**Introducción Histórico-Literaria** (2 módulos obligatorios)

Estudio genológico de la literatura de los pueblos de habla inglesa. Introducción a la historia de la literatura de las naciones angloparlantes. Referencia a la inter-relación histórico literaria.

**Estudios Culturales I** (4 módulos obligatorios)

- Panorama geográfico cultural de las naciones de habla inglesa
- Panorama de la historia de los pueblos de habla inglesa
- Panorama de la literatura en lengua inglesa
- Elementos de lingüística general

Competencias: rastreo bibliográfico controlado (selección, lectura crítica, resumen), redacción de un informe sobre la temática tratada.

**Estudios Culturales II** (4 módulos a elección)

**Elección entre:**

- La novela, el cuento, la poesía de un período determinado
- Los acontecimientos históricos de un período determinado
- Ejemplos de la producción literaria de una nación angloparlante determinada
- Folklore o arte de los pueblos angloparlantes
- El lenguaje cinematográfico
- La evolución histórica de la lengua inglesa
- Psicolingüística
- ...

**Nota:** los contenidos de los módulos constituyen ofertas variables a determinar de acuerdo con los intereses del alumnado y la disponibilidad de docentes en cada ciclo lectivo.

Ord. nº 010

28

SECRETARIA ... 

Lic. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN
RECTOR

RECTORADO

Ord. Nº 76

"1000 Años de los Municipios"
FOLIO 121
FOLIO 39

Competencias: Manejo de material bibliográfico seleccionado por el alumno, (selección, lectura crítica, parafraseo y análisis) redacción de un ensayo sobre la temática tratada.

**1.4.4.1.3. Área de residencia docente**

Está compuesta por:

- Didáctica del Inglés para Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2
- Práctica Profesional en Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2

**Objetivos**

Los contenidos, saberes y competencias del área deben asegurar:

- La comprensión de los procesos de adquisición de una lengua extranjera.
- El dominio de contenidos relevantes propios del proceso de enseñanza-aprendizaje del inglés como lengua extranjera en los niveles inicial e intermedio.
- El desempeño profesional del rol docente mediante el diseño, la puesta en práctica, la evaluación y la reelaboración de estrategias para la formación de competencias, en sujetos específicos y en contextos determinados a través del dominio de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes).
- La incorporación de actitudes favorables al desarrollo y crecimiento personal y al perfeccionamiento permanente como exigencia para el desempeño del rol.

**Contenidos mínimos:**

**Didáctica del Inglés para Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2** (3 módulos)
Teorías y características del proceso de enseñanza-aprendizaje de una lengua extranjera en el Educación Inicial, 1° y 2° Ciclo de E.G.B. Planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Conducción de la clase y su

Ord. n° 010

RECIBIDO
Ord. N° 76



Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO [illegible]
RECTOR

entorno. Técnicas metodológicas para el desarrollo de las cuatro habilidades. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Observación sistemática de situaciones áulicas. Análisis y crítica de los contextos en los que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Práctica Profesional en Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2**
Diagnóstico institucional y áulico de la Educación Inicial y del 1° y 2° Ciclo de la E.G.B. Observación y análisis crítico de situaciones de enseñanza-aprendizaje. Microexperiencias didácticas. Planificación y desarrollo de clases. Primeros desempeños docentes. Práctica intensiva. Post-práctica: evaluación de procesos, informes de actuación.

### 1.4.4.2. Área pedagógica

#### 1.4.4.2.1. Formación general pedagógica

Está compuesta por:

- Teoría de la Educación
- Política Educativa
- Didáctica y Curriculum

#### 1.4.4.2.2. Formación especializada

Está compuesta por:

- Sujeto del Aprendizaje
- Administración y Gestión de la Institución Educativa

**Objetivos:**

- Conocer diferentes concepciones educativas, ponderando sus fundamentos filosóficos, antropológicos, sociales, psicológicos y específicamente pedagógicos.
- Analizar las características del desarrollo psicológico y cultural de los educandos, y las formas en que se manifiestan en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- Comprender la génesis, normativa, principios, fines, objetivos, funciones y estructura dinámica del sistema educativo argentino.
- Comprender integralmente los procesos de enseñanza-aprendizaje en el contexto de los proyectos educativos institucionales, grupales y socio-culturales.
- Conocer las diferentes concepciones del curriculum, sus fundamentos, sus funciones y su relación con la práctica educativa.
- Comprender la naturaleza de la institución educativa y sus funciones discriminando diferentes dimensiones de la administración y gestión institucional, de acuerdo con diversas perspectivas conceptuales.
- Planificar proyectos educativos adecuados a diferentes contextos.
- Reflexionar acerca de las relaciones entre el conocimiento basado en la investigación, los desarrollos teóricos, y el conocimiento elaborado en la práctica pedagógica con el fin de fortalecer la formación profesional del futuro docente.
- Tomar conciencia de la responsabilidad que implica la intervención del educador en relación con la formación integral de las personas y de las comunidades así como su contribución al desarrollo económico social y a la consolidación de la democracia.

**Contenidos mínimos:**

**Teoría de la Educación**
La educación: sus fundamentos. La persona que se educa: perspectiva antropológica, psicológica, social, ética y pedagógica. Conocimiento, valores y verdad. Estatuto epistemológico de la Pedagogía.

**Política Educativa**
Génesis y consolidación del sistema educativo argentino. Funciones social, cultural, política y económica del sistema. Estructura y dinámica. Encuadre legal.

**Didáctica y Curriculum**
La didáctica: análisis epistemológico. El triángulo didáctico y los procesos de enseñanza-aprendizaje que los

Ord. n° 010



RECTORADO

Ord. N° 76

LIC. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSÉ FRANCISCO MART...
RECTOR

"1983 - ... de los Municipios"

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION FOLIO 124
SUPERIOR NACIONAL DE CULTURA FOLIO 42



vinculan. La enseñanza: enfoques históricos y tendencias actuales. El diseño de la enseñanza. La evaluación: concepciones, enfoques y tipos. El rol docente. La investigación en el aula y en la escuela. El curriculum escolar. El proceso curricular: diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación. Prácticas docentes e institución escolar.

**Administración y Gestión de la Institución Educativa**
La institución educativa: especificidad, complejidad, funciones. Dimensiones de análisis de la institución educativa referidas especialmente a la Educación Inicial y E.G.B. Estructura organizativa y gestión, comunicación y participación. La normativa y la planificación.

**Sujeto del Aprendizaje**
El aprendizaje: variables intervinientes. El proceso de personalización: crecimiento, desarrollo, maduración, expectativas socio-culturales. **Primera infancia:** de 0 a 5 años. Lenguaje, familia, juego, escuela. **Niñez:** de 6 a 11 años. El aprender: de lo formal concreto a lo formal abstracto. Intervención socio-cultural entre familia, escuela y sociedad. El mundo de los valores. Autonomía/heteronomía. **Prepubertad y pubertad:** de 12 a 14 años. Bases de la maduración. Relación yo/mundo. El ejercicio del pensamiento formal. La cultura del pre-adolescente. **La adolescencia:** tránsito a la madurez. Evolución intrapersonal e interpersonal. Valores, proyecto de vida. Conflictos generacionales y socio-culturales. Cultura, ciencia, técnica y creatividad. **La madurez.**
**Especial énfasis en el proceso de desarrollo vinculado con el aprendizaje y los aspectos socio-culturales de la primera infancia y la niñez.**

### 1.4.5. Correlatividades

El Consejo Directivo fijará a través de una Ordenanza las correlatividades y la distribución por años y cuatrimestres.

Ord. nº 010

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

RECIBIDO

Ord. Nº 76

"1998 - Año de ... 
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Mesa de Entradas FOLIO 43
FOLIO 125

1.4.6. Régimen de enseñanza-aprendizaje

Todas las instancias de enseñanza-aprendizaje estarán enmarcadas en un contexto significativo de modo tal que la lengua extranjera y los contenidos estén intimamente entrelazados.

En las asignaturas y cursos las actividades de enseñanza-aprendizaje y de desarrollo integral del alumno se orientarán, fundamentalmente, hacia la elaboración y procesamiento del conocimiento a partir de situaciones de aprendizaje significativo: lecturas críticas, investigación bibliográfica y hemerográfica y el análisis de temas relevantes para la especialidad.

Se estimulará al alumno para la realización de trabajos que lo vinculen directa y activamente, con la práctica docente entrando en contacto con la realidad educativa a través de la participación en experiencias reales o simuladas, trabajos de campo, pasantías, observación en terreno, integración en equipos de investigación, elaboración y aplicación de proyectos.

Para que la modalidad de enseñanza descripta sea posible, y se alcancen los objetivos propuestos para la Carrera y para cada área el número de alumnos en las asignaturas dictadas en inglés no deberá exceder de 35.

**Cursos-Talleres**

A partir de la consideración del "taller" como una modalidad de "aprender haciendo" en la que los conocimientos y destrezas lingüísticas se adquieren en la práctica concreta, las actividades se desarrollarán con metodologías participativas que permitan la utilización de múltiples técnicas. Entre ellas: estudio de casos, resolución de problemas, juego de roles, trabajo de campo, laboratorios de experiencias. La integración de la teoría y la práctica será permanente. Desde la reflexión sobre la teoría y sobre los problemas que surjan de las experiencias vividas, se elaborarán proyectos de trabajo.

Ord. n° 010

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

RECIBIDO

Ord. N° 76

ION N° 2432
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras RESOLUCION N° 2432
"1998 - ... Municipios"
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Mesa de Entradas FOLIO 44
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION FOLIO 126

Módulos

Con el objetivo fundamental de crear el hábito de la investigación científica, los módulos se orientarán hacia la organización de situaciones de enseñanza-aprendizaje que permitan:

a) La reflexión teórica a través de actividades de lectura, análisis de problemas, formulación de hipótesis, confrontación de paradigmas e indagación bibliográfica y hemerográfica.
b) La elaboración de técnicas e instrumentos de investigación.
c) El entrenamiento de los alumnos para su aplicación.
d) La elaboración y redacción de informes.
e) La resolución, en un contexto simulado y/o real, de un problema de investigación lingüística, educativa, histórica, literaria, etc.

**1.4.7. Régimen de evaluación y promoción de la Carrera**

**1.4.7.1. Sistema de evaluación**

La evaluación deberá aportar información válida, confiable y objetiva sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el cual se integra. Por lo tanto se tenderá a que sea lo más rica en profundidad, extensión y diversidad metodológica y técnica. Para ello se adoptarán distintas modalidades y se utilizarán diferentes técnicas.

Modalidades

*Diagnóstica:* para el conocimiento de la realidad pedagógica y la toma de decisiones sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje a realizar.

*Formativa o continua:* para verificar los progresos, las dificultades o los bloqueos que se produzcan en el proceso de aprendizaje.

*Sumativa:* para integrar en una calificación todos los datos de la evaluación continua, como una instancia más del proceso evaluativo.

Ord. n° 010



LIC. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

REGISTRADO

Ord. N° 76

"1998 - Municipios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FOLIO 45
Mesa de Entradas

FOLIO 127

Técnicas de evaluación

Pruebas orales, escritas y prácticas. Pruebas objetivas. Observación sistemática. Técnicas de autoevaluación y evaluación de pares. Evaluación individual y grupal. Evaluación parcial y global. Ensayos. Entrevistas. Proyectos. Informes. Trabajos monográficos (*papers*).

A partir de los lineamientos generales establecidos **cada cátedra fijará en su planificación,** los requisitos para obtener la regularidad y la promoción, y elaborará los instrumentos de evaluación a utilizar según los objetivos, los contenidos, y las experiencias de aprendizaje a realizar.

Los módulos se aprobarán por evaluación continua y sistemática con una instancia integradora.

En las asignaturas y cursos los docentes podrán optar, para la aprobación final entre:

**a)** Un examen final ante un tribunal al estilo tradicional.

**b)** Evaluación continua y examen final integrador sin tribunal.

**c)** Evaluación continua y un *"paper"*.

En los módulos de Estudios Culturales y en la Práctica Profesional no habrá evaluación con examen final y tribunal tradicional.

**1.4.7.2. Régimen de promoción**

El Consejo Directivo fijará el régimen de promoción teniendo en cuenta los reglamentos especiales y las normas internas vigentes en esta Facultad.

Ord. nº 010

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

RECTORADO

Ord. Nº 76

"1999 - Año ... 
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FOLIO 46 Mesa de Entradas
128

1.5. Normas de aplicación y medidas complementarias que originará el nuevo Plan.

1.5.1. Cronograma de aplicación.

| | |
|---|---|
| Iniciación en | 1998 |
| Primer Año | 1998 |
| Segundo Año | 1999 |
| Tercer Año | 2000 |
| Primera promoción | 2001 |

1.5.2. Equivalencias.

Los alumnos de los planes anteriores que deseen incorporarse al nuevo Plan podrán hacerlo presentando su pedido en forma individual. En cada caso será necesario cumplir con todos los requisitos del nuevo Plan y demás reglamentaciones vigentes posteriores a la sanción de la presente norma. Paralelamente se mantendrá la vigencia de los Planes 1987, 1995 y 1997 hasta que los alumnos inscriptos en los mismos, y que no deseen cambiar de plan, hayan egresado.

1.5.3. Movimiento de personal docente que origina el nuevo Plan:

Los docentes que se desempeñan en el actual Plan revisten en el carácter de efectivos o interinos. En función de los cargos y de acuerdo con las necesidades del Departamento serán afectados a tareas de docencia, investigación, extensión o posgrado.

1.5.4. Normas complementarias:

Todos los aspectos del nuevo diseño curricular necesarios para el normal desenvolvimiento de la labor



Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

Nº 2432

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCION Nº 2432

académica, serán reglamentados por disposiciones internas del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras.

1.5.5. **Recursos presupuestarios:**

No se requieren recursos presupuestarios complementarios dado que la reorganización del Área Pedagógica, en sus dos secciones Formación General Pedagógica y Formación Especializada, será asumida por los profesores de Ciencias de la Educación. Por su parte los Profesores del Departamento de Inglés están capacitados profesional y científicamente para asumir diversas obligaciones curriculares.

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

Ord. nº 010



RECTORADO

Ord. Nº 76

2. PRESENTACIÓN SINTÉTICA DE LA CARRERA DE PROFESORADO DE LENGUA Y CULTURA INGLESA PARA E.G.B. 3 Y EDUCACIÓN POLIMODAL

Nombre: Profesorado de Lengua y Cultura Inglesa para E.G.B. 3 y Educación Polimodal.

Nivel: De grado

Carácter: Permanente

Duración: 4 años y un cuatrimestre adicional para la Práctica Profesional.

Título: **Profesor de Lengua y Cultura Inglesa para E.G.B. 3 y Educación Polimodal.**

2.1. CONDICIONES DE INGRESO

a. Tener aprobado el nivel medio o polimodal.
b. Aprobar un examen de ingreso que acredite competencia comunicacional en inglés oral y escrito equivalente al nivel intermedio superior (upper intermediate).
c. Otras condiciones que determinen oportunamente la Universidad y la Facultad.

2.2. ALCANCES DEL TÍTULO

El Título de **Profesor de Lengua y Cultura Inglesa para E.G.B. 3 y Educación Polimodal** capacita para:

- Ejercer la docencia en el tercer ciclo de la Educación General Básica.
- Ejercer la docencia en la Educación Polimodal.
- Ejercer la docencia en instituciones educativas no formales a adolescentes y adultos.
- Ejercer la docencia en escuelas bilingües e institutos especializados a nivel avanzado.
- Llevar a cabo proyectos de investigación en áreas de su especialización y en el ámbito de la problemática educativa.

Ord. nº 010

38

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

Ord. Nº 76

- Participar en los aspectos organizativos y administrativos, propios de la gestión de las instituciones educativas.

2.3. CARACTERIZACIÓN DEL EGRESADO

El egresado del ***Profesorado de Lengua y Cultura Inglesa para E.G.B. 3 y Educación Polimodal*** será un graduado universitario con una formación académica y científica que le permita encarar con idoneidad la conducción de procesos de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo integral de sus alumnos de inglés, y llevar a cabo proyectos de investigación educativa y/o en el área de su especialidad. Estará capacitado para participar en los aspectos organizativos y administrativos propios de la gestión educativa. Será capaz de asumir una actitud crítica, creativa y científica frente a la realidad, y una actitud flexible y participativa en el ejercicio de la profesión.

Deberá:

- manejar con fluidez y eficacia la lengua inglesa oral y escrita a nivel avanzado superior (experto-especializado);
- conocer los fundamentos teóricos y prácticos de la lingüística;
- haber adquirido conocimientos culturales (geográficos, históricos, literarios, folklóricos, lingüísticos) de los principales pueblos angloparlantes;
- ser capaz de promover la comprensión de los procesos globales que afectan al mundo contemporáneo;
- conocer la problemática educativa en general, y de la enseñanza de la lengua y cultura inglesa en particular;
- poseer la formación que le permita aplicar con idoneidad los métodos, técnicas e instrumentos más efectivos para el proceso de enseñanza-aprendizaje en sus áreas de competencia;
- ser capaz de producir, diseñar y evaluar materiales educativos;
- estructurar formas de conducción y evaluación de los aprendizajes en los niveles educativos de su competencia;



RECTORADO

Ord. N° 76

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSÉ FRANCISCO MART...
RECTOR

- ser capaz de reflexionar sobre los hechos del lenguaje materno y extranjero.
- haber desarrollado las destrezas necesarias para el manejo de la tecnología al servicio de la enseñanza y la comunicación;
- orientar a los educandos en la formación de competencias complejas que integran distintas capacidades: intelectuales, prácticas y sociales;
- haber desarrollado una conciencia inter-cultural que estimule el redescubrimiento de la cultura nacional a través de las diferencias y similitudes con la cultura de otras naciones;
- estar capacitado para participar activamente en la conducción de instituciones educativas;
- estar capacitado para llevar a cabo proyectos de investigación educativa y en su ámbito específico.

## 2.4. ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA DE PROFESORADO DE LENGUA Y CULTURA INGLESA PARA E.G.B. 3 y EDUCACIÓN POLIMODAL

### 2.4.1. Lineamientos pedagógicos generales

El presente diseño no ha sido concebido como un documento que se redacta una vez y para siempre. Somos conscientes de estar ante un camino que lejos de ser **lineal** implica marchas y contramarchas, ajustes y revisiones permanentes.

Se ha tenido en cuenta que organizar un diseño implica ordenar una totalidad seleccionada de temas y darle una configuración que posibilite el logro de **competencias complejas** en los alumnos.

Se ha considerado que las cualidades más importantes de los profesionales del mañana son la flexibilidad y adaptación a los cambios, junto a la capacidad de articular saberes y de innovar en forma permanente y con fundamentos. Por lo tanto, este Plan privilegia una **sólida formación de base** que permita a los estudiantes ir incorporando con ductilidad conocimientos específicos y variables, para que

Ord. nº 010

Ord. Nº 76

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

puedan responder con agilidad a las exigencias de los futuros ámbitos laborales.

Las características fundamentales de esta oferta curricular son: la **integración en áreas**, la **flexibilización**, la **significación y protagonismo** en el aprendizaje y la **evaluación continua**.

2.4.1.1. Integración en áreas

Los docentes del Departamento han optado por organizar los espacios curriculares en **áreas**. Como resultado de **largos años de trabajo**, han delimitado las mismas considerando que comprenden un conjunto de disciplinas que se identifican por su fundamentación epistemológica, por los problemas que indagan y por las metodologías que utilizan. Entienden que el área configura un **espacio de integración disciplinar**, que define un campo de enseñanza que favorece el **abordaje interdisciplinario** y la reafirmación de la identidad de cada disciplina.

El curriculum por áreas ha demostrado poseer muchas **ventajas**: responde a las características integrativas del proceso de aprendizaje, facilita la unidad de los conocimientos, permite establecer principios generales en el campo del saber y amplía la visión de los hechos y de los fenómenos relacionándolos en sus diversos aspectos. Con ello se obtiene un todo significativo de mayor alcance y más rica comprensión. Por otra parte, se estimula el desarrollo del análisis crítico y de la capacidad reflexiva.

Con la finalidad de asegurar un eficiente **funcionamiento** de las áreas se ha designado un **docente coordinador** en cada una de ellas. Desempeñan un rol fundamental, junto con el Director del Departamento, en las tareas de articulación, de planificación, de seguimiento y de evaluación. El objetivo es plasmar un **curriculum integrado** que valore la relación de los alumnos con su contexto, en el marco de una educación globalizada.

Se han generado espacios abiertos y sistemáticos para promover la activa participación de los docentes. Las reuniones de trabajo por **áreas e interáreas** constituyen un

ámbito propicio para facilitar la **interdisciplinariedad** y la selección, la organización y la secuenciación de los contenidos; para explicitar estrategias didácticas y metodológicas; para consensuar criterios de evaluación y para mantener la **coherencia interna** y **externa** del diseño curricular.

**2.4.1.2. Flexibilización**

Se ve reflejada por la obligatoriedad de asignaturas, cursos y seminarios que se consideran fundamentales, en función del perfil profesional, y la existencia de espacios para **un curso optativo y varios módulos a elección**. La flexibilización alcanzada no es la óptima, pero es un punto de partida para quebrar la tendencia a estructuras planes totalmente cerrados y pautados. Además, la flexibilización supone la posibilidad de **variar** la ubicación de asignaturas y cursos obligatorios, así como la **renovación** en la oferta de opciones, de acuerdo con el seguimiento permanente y los resultados de la evaluación del curriculum.

**2.4.1.3. Significación y protagonismo del aprendizaje**

El gran desafío que plantea la organización de los contenidos es lograr la convergencia entre el **saber significativo** para la sociedad y las inquietudes genuinas de los alumnos.

Las diversas metodologías propuestas por los docentes pretenden que los estudiantes inicien investigaciones según sus capacidades, consulten distintas fuentes de información e interpreten reflexivamente los datos recogidos. Se tiende a que accedan a la realidad a través de un **conocimiento significativo** y útil para su formación, y que adquieran competencias para aplicar estos conocimientos de manera fructífera. La explicitación de estrategias didácticas y metodológicas supone señalar, para diferentes grupos, los criterios del modelo de intervención que favorezcan la adquisición de **aprendizajes significativos**.

El diseño pretende promover el **protagonismo** de los alumnos en su propio proceso de aprendizaje y por ello, además de las horas presenciales, se ha estimado el **tiempo protegido** indispensable para el estudio independiente. El sentido de este protagonismo es el desarrollar actitudes y habilidades para el aprendizaje, que permitan a los

Ord. nº 010



Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

RECTORADO

Ord. Nº 76

estudiantes continuar con su formación de manera autónoma y permanente.

2.4.1.4. **Evaluación continua**

Es una de las innovaciones relevantes del diseño. El examen final ante tribunal ha dejado de ser el único modo válido de evaluar. El Consejo Directivo de la Facultad ha dictado la **Ordenanza N° 12/96 para flexibilizar totalmente las propuestas sobre evaluación.** Se entiende que la misma está destinada a la mejora y regulación progresiva de los procesos de enseñanza-aprendizaje y debe facilitar la identificación de fortalezas y debilidades.

Partiendo de la premisa de que nadie puede llevar adelante una planificación sin saber con quién **está** trabajando, las tareas de los docentes comienzan por el **diagnóstico pedagógico** a través de una serie de indicadores individuales y grupales. A partir de estos datos, se organiza la **planificación didáctica.** Para llevar adelante la misma, los profesores formulan los objetivos, contextualizan contenidos, secuencian actividades de aprendizaje, eligen recursos didácticos y **seleccionan criterios de evaluación.**

El sentido de la evaluación continua es **apoyar en forma permanente** el progreso de los alumnos, brindándoles retroalimentación suficiente para garantizar **resultados.** Se espera que, al invertir más tiempo en el proceso de enseñanza-aprendizaje que en la preparación de exámenes finales, se acreciente la **calidad** y **eficacia** de dicho proceso.

Ord. n° 010

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

Ord. N° 76

(N° 2432 Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras
RESOLUCION N° 2432
FOLIO 54
FOLIO 126

2.4.2. Objetivos de la Carrera de Profesorado de Lengua y Cultura Inglesa para E.G.B. 3 y Educación Polimodal.

- Alcanzar la competencia lingüística comunicacional en inglés a nivel avanzado superior y conocer los fundamentos teóricos de la lengua.
- Poseer una clara visión de la cultura de los principales pueblos angloparlantes.
- Estimular una actitud consciente hacia la interculturalidad de la era digital.
- Comprender la problemática educativa en sus diferentes aspectos y niveles.
- Saber seleccionar y aplicar los métodos, técnicas y material didáctico apropiado para la enseñanza del inglés en el E.G.B. 3, Polimodal, Inglés con fines específicos, escolaridad bilingüe y adultos.
- Lograr autonomía intelectual y desarrollo integral.
- Desarrollar el pensamiento científico e iniciarse en trabajos de investigación educativa y en el área de la especialidad.
- Reflexionar sobre los hechos del lenguaje.
- Manejar la tecnología de la información y la tecnología educativa.

2.4.3. Distribución curricular

2.4.3.1. Listado de asignaturas

1. Idioma Inglés I ..... 90 hs.
2. Gramática Inglesa I ..... 90 hs.
3. Fonética y Fonología Inglesa I ..... 180 hs.
4. Introducción Histórico-Literaria ..... 90 hs.
5. Idioma Inglés II ..... 90 hs.
6. Gramática Inglesa II ..... 90 hs.
7. Teoría de la Educación ..... 100 hs.
8. Idioma Inglés III ..... 180 hs.
9. Gramática Inglesa III ..... 70 hs.
10. Fonética y Fonología Inglesa II ..... 70 hs.
11. Sujeto del Aprendizaje ..... 180 hs.

Ord. n° 010



RECTORADO

Ord. N°76

Lic. JUAN CARLOS CARNILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

12. Estudios Culturales I(4 módulos) ..... 140 hs.

Módulos obligatorios:

- Panorama geográfico cultural de las naciones de habla inglesa
- Panorama de la historia de los pueblos de habla inglesa
- Panorama de la literatura en lengua inglesa
- Elementos de lingüística general

13. Gramática Sistémico-funcional ..... 70 hs.
14. Fonética y Fonología Inglesa III ..... 70 hs.
15. Política Educativa ..... 100 hs.
16. Idioma Inglés IV ..... 180 hs.
17. Estudios Culturales II ..... 140 hs.
(4 módulos a elección)

**Elección entre:**

- La novela, el cuento, la poesía de un período determinado
- Los acontecimientos históricos de un período determinado
- Ejemplos de la producción literaria de una nación angloparlante determinada
- Folklore o arte de los pueblos angloparlantes
- El lenguaje cinematográfico
- La evolución histórica de la lengua inglesa
- Psicolingüística
- ...

NOTA: Estos módulos constituyen sólo ejemplos de la oferta posible.

18. Didáctica y Curriculum ..... 140 hs.
19. Administración y Gestión de la Institución Educativa ..... 80 hs.
20. Didáctica del Inglés para Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2 ..... 70 hs.
21. Idioma Inglés V ..... 180 hs.
22. Estudios Culturales III ..... 140 hs.
(4 módulos a elección)

**Elección entre:**

- Hitos de la historia contemporánea
- Un escritor destacado de la literatura canadiense
- Hitos de la historia de la lengua inglesa

Ord. n° 010

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

FOLIO

Ord. N° 76

- Una obra destacada de un autor angloparlante
- Hitos del cine inglés, americano, canadiense, etc.
- Nuevas tendencias en lingüística
- ....

Nota: Estos módulos constituyen sólo ejemplos de la oferta posible.

23. Didáctica del Inglés para E.G.B. 3, Educación Polimodal y adultos ..... 70 hs.
24. Lingüística Computacional ..... 70 hs.
25. Fonética y Fonología Inglesa IV ..... 70 hs.
26. Introducción a la Traducción ..... 60 hs.
27. Seminario de Investigación Educativa ..... 180 hs.
28. Práctica Profesional en E.G.B. 3, Educación Polimodal y adultos ..... 150 hs.
29. *Comunicación Oral y Escrita en castellano ..... 30 hs.*

*Asignatura opcional a dictarse para los alumnos que lo soliciten fuera del horario de clases obligatorias.*

TOTAL en asignaturas..... 28 y 1 opcional = 29

**Se estima que el presente Plan de Estudios demandará tiempo dedicado al estudio personal, la consulta bibliográfica, la consulta individual a los docentes, la preparación de trabajos prácticos, la preparación de evaluaciones parciales y globales, etc.**

**Horas presenciales .....3170hs.**

**Nota:** Se aconsejará a los alumnos manejar con solvencia el Procesador de Textos, la Base de Datos y la Planilla Electrónica para un más actualizado y eficiente desempeño durante la Carrera y en el ejercicio de la profesión.

Ord. nº 010

46

FRANCISCO MART...

RECTORADO

Ord. Nº 76

2.4.4. Alcance de las obligaciones curriculares.

2.4.4.1. Formación orientada

2.4.4.1.1. Área lingüística:

Está compuesta por:

- Idioma Inglés I
- Fonética y Fonología Inglesa I
- Gramática Inglesa I
- Idioma Inglés II
- Gramática Inglesa II
- Idioma Inglés III
- Fonética y Fonología Inglesa II
- Gramática Inglesa III
- Idioma Inglés IV
- Fonética y Fonología Inglesa III
- Gramática Sistémico-funcional
- Lingüística Computacional
- Idioma Inglés V
- Fonética y Fonología Inglesa IV
- Introducción a la Traducción
- Comunicación Oral y Escrita en Castellano(opcional)

Objetivos:

- Desarrollar la capacidad auditiva para comprender el idioma inglés hablado por angloparlantes nativos.
- Adquirir nuevos hábitos de articulación para alcanzar un nivel de pronunciación inglesa equivalente al de los nativos del idioma.
- Conocer integralmente la estructura del sistema fonológico del inglés.
- Desarrollar las estrategias cognitivas y retóricas: la observación, el análisis, la analogía, la sistematización de la información, la interpretación de datos, la formulación de hipótesis, la inducción, la deducción, la síntesis.

Ord. nº 010

47

LIC. JUAN CARLOS CABRI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RECTOR

Nº 76

FOLIO 58
FOLIO 140

- Identificar, analizar y manejar correctamente en la comunicación oral y escrita, las estructuras morfológicas, sintácticas y textuales de la lengua inglesa.
- Conocer los lineamientos de la norma idiomática del castellano según las necesidades del mensaje tratado y las convenciones del género discurso académico.
- Enriquecer y precisar el léxico en las diversas formas de comunicación en inglés y en castellano.
- Acrecentar la competencia comunicacional oral y escrita en inglés para expresarse con corrección, espontaneidad y fluidez.
- Desarrollar la capacidad de interpretar y apreciar críticamente textos auténticos, orales y escritos, de tipo científico, literario, periodístico e histórico con distintos registros y estilos.
- Conocer los fundamentos científicos de la lingüística y su problemática.
- Desarrollar el metalenguaje propio de las ciencias del lenguaje.
- Reflexionar sobre los hechos de la lengua inglesa y la castellana.
- Manejar la tecnología de la información.

**Contenidos mínimos:**

**Idioma Inglés I**
Consolidación de la comprensión y producción de la lengua oral y escrita. Apreciación y análisis de textos auténticos, literarios y no literarios. Reglas de puntuación. Redacción de guías temáticas y párrafos.

**Idioma Inglés II**
Análisis de textos. Oralidad y escritura. Producción de párrafos narrativos, descriptivos y argumentativos. Redacción de cartas formales e informales. Producción de breves discursos orales. Lectura comprensiva de cartas, anuncios, artículos periodísticos, ensayos, cuentos y novelas.

Ord. nº 010

48

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JOSE FRANCISCO MARTIN
DECTOR

SECRETARIA

Ord. Nº 76

Res. n° 2432

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCIÓN N° 2432

**Idioma Inglés III**
Lectura y comentario de textos literarios y no literarios de autores contemporáneos y/o no contemporáneos. Producción de discurso oral y escrito expositivo a partir de temas tratados durante el curso. Expresión libre sobre temas de actualidad. Realización de proyectos grupales mediante el uso de recursos tecnológicos. Lectura, comentario y elaboración de textos orales y escritos.

**Idioma Inglés IV**
Lectura y análisis de textos de autores contemporáneos. Interpretación y crítica de textos. Redacción de textos argumentativos. Utilización de recursos estilísticos en la producción de textos orales y escritos. Lectura análisis y crítica de textos auténticos de registros varios. Realización de proyectos grupales mediante el uso de recursos tecnológicos.

**Idioma Ingles V**
Lectura y análisis de ensayos, novelas, cuentos y obras de teatro de autores contemporáneos de habla inglesa. Lectura extensiva. Redacción de ensayos argumentativos. Comprensión auditiva por medio de videos y grabaciones. Realización de proyectos. CALL (enseñanza asistida por computadora). Redacción de monografías. Uso de tecnología de comunicación con fines educativos (correo electrónico, internet). Realización de proyectos.

**Fonética y Fonología Inglesa I**
Fonética articulatoria. El mecanismo del habla. Órganos de la fonación. Articulación. Fonemas vocálicos y consonánticos. Clasificación. Alfabeto Fonético Internacional. Procesos de la cadena del habla: formas fuertes y débiles de palabras gramaticales. Dictado fonológico. Breves nociones de acentuación, ritmo y entonación. Práctica intensiva de audición y producción del idioma. Fonética: definición. Fonología: definición. Fonemas y alófonos: análisis y clasificación. La estructura de la sílaba. Procesos de la cadena del habla: elisión, asimilación, etc. Acentuación, ritmo y entonación en contextos comunicacionales. Dictado y transcripciones fonológicas. Comparación de los sistemas segmentales del inglés y del español.

Ord. n° 010

49

Lic. JUAN CARLOS CARRILO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSÉ FRANCISCO MARTIN
RECTOR

RECTORADO

Ord. N° 76

**Fonética y Fonología Inglesa II**
Rasgos suprasegmentales: acentuación de palabras y oraciones. Reglas fonológicas de acentuación. Categorías de acentos. Ritmo del inglés y su comparación con el español. Entonación: funciones y significados básicos. Transcripción y dictados fonológicos. Comparación de los rasgos suprasegmentales del inglés y del español.

**Fonética y Fonología Inglesa III**
Rasgos suprasegmentales y su interdependencia con estructuras gramaticales. Pausa estructural. Juntura. La entonación inglesa en detalle. Unidades fonológicas.

**Fonética y Fonología Inglesa IV**
Comparación de los sistemas fonológicos del inglés y el español a nivel segmental y suprasegmental. Los procesos de simplificación fonológica en el habla coloquial. Características y componentes del proceso de la conversación. Usos, estilos y variedades regionales e internacionales del inglés. El proceso de la audición y de la comprensión auditiva: su optimización.

**Gramática Inglesa I**
Categorías gramaticales: sustantivo, adjetivo, verbo, adverbio, pronombres, determinantes, preposiciones, conjunciones, interjecciones. Modo, tiempo y aspecto. Voz: activa y pasiva. Discurso directo e indirecto. *"Phrasal verbs"*.

**Gramática Inglesa II**
Unidades gramaticales. Oración, proposición, frase, palabra, morfema. Clasificación de oraciones según la actitud del hablante. Complementos del verbo. Verbos transitivos, intransitivos y copulativos. Verbos auxiliares: primarios y modales (o secundarios). Sintaxis de la oración simple.

**Gramática Inglesa III**
Estructura y expansión del mensaje. El complejo oracional. Parataxis e hipotaxis. Relaciones formales y funcionales. Valor semántico de las relaciones.

Ord. n° 010 50

C.P. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

Ord. N° 76

**Gramática Sistémico-funcional**
Fundamentación teórica. Reflexión metalingüística. Organización de la información. Tema y foco. Nuevo y dado. Formas marcadas. Gramática y discurso. Texto y contexto. Cohesión y textura.

**Lingüística Computacional**
Metodología de la investigación lingüística formal y computacional. Lenguas de especialidad y bancos de datos terminológicos, con especial referencia a dominios de relevancia industrial en Mendoza. Asistencia lingüístico-informática para la comprensión y producción de textos orales y escritos en la lengua materna y la inglesa (revisores gramaticales, tesauros, diccionarios electrónicos, etc.).

**Introducción a la Traducción**
Unidades de análisis de acuerdo con su función, según su correspondencia con las palabras del texto y de acuerdo con criterios variables. Segmentación del texto. Traducción literal y traducción oblicua. Procedimientos generales de la traducción. Identificación de características y problemas. Crítica, evaluación y revisión. Registros diversos.

**Comunicación Oral y Escrita** en castellano (opcional)
Uso instrumental de la lengua castellana en diversos textos. Nociones básicas de normativa de uso. Comunicación escrita. Lectura comprensiva: estrategias. Elaboración de notas, solicitudes, informes técnicos, artículos de investigación. Comunicación oral: organización del sentido en exposiciones. Coloquios, entrevistas, encuestas, etc.

2.4.4.1.2. **Área cultural:**

Está compuesta por:

- Introducción Histórico-Literaria
- Estudios Culturales I (4 módulos)
- Estudios Culturales II (4 módulos)
- Estudios Culturales III (4 módulos)

Ord. nº 010

Dr. JUAN CARLOS MARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JOSÉ FRANCISCO MARTIN
RECTOR

Nº 76

n°2432

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

FOLIO 62

FOLIO 444

Objetivos: RESOLUCION N°2432

- Comprender el estilo de vida, tradiciones y pautas culturales de los pueblos de habla inglesa.
- Desarrollar una actitud crítica constructiva de la propia cultura y la de los pueblos de habla inglesa.
- Discutir la temática de actualidad de los pueblos de habla inglesa y su área de influencia.
- Conocer los más relevantes aspectos geográficos de los países de habla inglesa.
- Apreciar las manifestaciones artísticas más relevantes de los pueblos angloparlantes.
- Estimular la toma de conciencia de la interculturalidad de la era digital.
- Analizar los hitos principales de la historia de los países de habla inglesa y su influencia a nivel internacional.
- Tomar conciencia de los procesos de adquisición y desarrollo de las lenguas.
- Conocer la evolución diacrónica de la lengua inglesa.
- Conocer los géneros literarios.
- Relacionar el surgimiento de los géneros literarios con su trasfondo histórico.
- Desarrollar las capacidades esenciales para la apreciación del quehacer literario: poético, narrativo y dramático.
- Distinguir los hitos de los grandes movimientos literarios de los pueblos de habla inglesa.
- Conocer el panorama general de la producción literaria de los pueblos angloparlantes

**Contenidos mínimos:**

**Introducción Histórico-Literaria**
Estudio genológico de la literatura de los pueblos de habla inglesa. Introducción a la historia de la literatura de las naciones angloparlantes. Referencia a la inter-relación histórico-literaria.

Ord. n° 010

52

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

76

Estudios Culturales I (4 módulos obligatorios)

- Panorama geográfico cultural de las naciones de habla inglesa
- Panorama de la historia de los pueblos de habla inglesa
- Panorama de la literatura en lengua inglesa
- Elementos de lingüística general

Competencias: rastreo bibliográfico controlado (selección, lectura crítica, resumen), redacción de un informe sobre la temática tratada.

**Estudios Culturales II** (4 módulos a elección)
**Elección entre:**

- La novela, el cuento, la poesía de un período determinado
- Los acontecimientos históricos de un período determinado
- Ejemplos de la producción literaria de una nación angloparlante determinada
- Folklore o arte de los pueblos angloparlantes
- El lenguaje cinematográfico
- La evolución histórica de la lengua inglesa
- Psicolingüística
- ...
- ...

**Nota:** los contenidos de los módulos constituyen ofertas variables a determinar de acuerdo con los intereses del alumnado y la disponibilidad docente en cada ciclo lectivo.

Competencias: Manejo de material bibliográfico seleccionado por el alumno, (selección, lectura crítica, parafraseo y análisis) redacción de un ensayo sobre la temática tratada.

**Estudios Culturales III** (4 módulos a elección)
**Elección entre:**

- Hitos de la historia contemporánea
- Un escritor destacado de la literatura canadiense
- Hitos de la historia de la lengua inglesa
- Una obra destacada de un autor angloparlante

Ord. n° 010

53

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Ing. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

Ord. N° 76

- Hitos del cine inglés, americano, canadiense, etc.
- Nuevas tendencias en linguística
- ....
- ...

Nota: La oferta de módulos electivos será variable y dependerá de los intereses de los alumnos y de la disponibilidad de docentes en el correspondiente ciclo lectivo.

Competencias: Lectura y análisis crítico. Búsqueda bibliográfica. Consulta a fuentes. Redacción de un "paper".

**2.4.4.1.3.Área de residencia docente**

Está compuesta por:

- Didáctica del Inglés para Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2
- Didáctica del Inglés para E.G.B. 3, Educación Polimodal y adultos.
- Práctica Profesional en E.G.B. 3, Educación Polimodal y adultos

Objetivos

Los contenidos, saberes y competencias del área deben asegurar:

- La comprensión de los procesos de adquisición de una lengua extranjera.
- El dominio de contenidos relevantes propios de la enseñanza-aprendizaje del inglés como lengua extranjera a nivel inicial e intermedio.
- El dominio de contenidos relevantes propios de la enseñanza-aprendizaje del inglés como lengua extranjera a nivel intermedio superior, avanzado y avanzado superior.
- El desempeño profesional del rol docente mediante el diseño, la puesta en práctica, la evaluación y la

FOLIO 65

reelaboración de estrategias para la formación de competencias, en sujetos específicos y en contextos determinados a través del dominio de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes).

- La incorporación de actitudes favorables al desarrollo y crecimiento personal y al perfeccionamiento permanente como exigencia para el desempeño del rol.

Contenidos mínimos:

**Didáctica del Inglés para Educación Inicial, E.G.B. 1 y 2**
(3 módulos)
Teorías y características del aprendizaje de una lengua extranjera en la Educación Inicial y en el 1° y 2° Ciclo de E.G.B. Planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Conducción de la clase y su entorno. Técnicas metodológicas para el desarrollo de las cuatro habilidades. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Observación sistemática de situaciones áulicas. Análisis y crítica de los contextos en los que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Didáctica del Inglés para E.G.B. 3, Educación Polimodal y adultos**
Teorías y características del proceso de enseñanza-aprendizaje del inglés en el 3° ciclo de la E.G.B., la Educación Polimodal, escuelas bilingües y cursos para adultos. Teorías metodológicas para el desarrollo de las cuatro habilidades en los niveles señalados. Implementación de técnicas. Evaluación. Los roles docentes. El aspecto cultural. La enseñanza del inglés para propósitos específicos. La enseñanza y práctica de la traducción, la gramática pedagógica y la pronunciación.

**Práctica Profesional en E.G.B. 3, Educación Polimodal y adultos**
Diagnóstico institucional. Observación y análisis crítico de situaciones de enseñanza-aprendizaje en E.G.B. 3, Polimodal y cursos para adultos. Estructura para la planificación de unidades de trabajo. Planificación y desarrollo de clases. Desempeño docente. Práctica

Ord. nº 010 55

Lic. JUAN CARLOS GARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JORGE FRANCISCO [illegible]

Nº 76

intensiva. Post-práctica: evaluación de procesos, informes de actuación.

2.4.4.2. Área pedagógica

2.4.4.2.1. Formación general pedagógica

Está compuesta por:

- Teoría de la Educación
- Política Educativa
- Didáctica y Curriculum
- Seminario de Investigación Educativa

2.4.4.2.2. Formación especializada

Está compuesta por:

- Sujeto del Aprendizaje
- Administración y Gestión de la Institución Educativa

Objetivos:

- Conocer diferentes concepciones educativas, ponderando sus fundamentos filosóficos, antropológicos, sociales, psicológicos y específicamente pedagógicos.
- Analizar las características del desarrollo psicológico y cultural de los educandos, y las formas en que se manifiestan en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Comprender la génesis, normativa, principios, fines, objetivos, funciones y estructura dinámica del sistema educativo argentino.
- Comprender integralmente los procesos de enseñanza-aprendizaje en el contexto de los proyectos educativos institucionales, grupales y socio-culturales.
- Conocer las diferentes concepciones del curriculum, sus fundamentos, sus funciones y su relación con la práctica educativa.

Ord. nº 010



Ord. Nº 76

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

- Comprender la naturaleza de la institución educativa y sus funciones discriminando diferentes dimensiones de la administración y gestión institucional, de acuerdo con diversas perspectivas conceptuales.
- Planificar, conducir y evaluar proyectos educativos adecuados a diferentes contextos.
- Facilitar la adquisición de los lineamientos fundamentales de la investigación educativa en el aula y en la escuela.
- Reflexionar acerca de las relaciones entre el conocimiento basado en la investigación, los desarrollos teóricos, y el conocimiento elaborado en la práctica pedagógica con el fin de fortalecer la formación profesional del futuro docente.
- Tomar conciencia de la responsabilidad que implica la intervención del educador en relación con la formación integral de las personas y de las comunidades así como su contribución al desarrollo económico social y a la consolidación de la democracia.

**Contenidos mínimos:**

**Teoría de la Educación**
La educación: sus fundamentos. La persona que se educa: perspectiva antropológica, psicológica, social, ética y pedagógica. Conocimiento, valores y verdad. Estatuto epistemológico de la Pedagogía.

**Política Educativa**
Génesis y consolidación del sistema educativo argentino. Funciones social, cultural, política y económica del sistema. Estructura y dinámica. Encuadre legal.

**Didáctica y Curriculum**
La didáctica: análisis epistemológico. El triángulo didáctico y los procesos de enseñanza-aprendizaje que los vinculan. La enseñanza: enfoques históricos y tendencias actuales. El diseño de la enseñanza. La evaluación: concepciones, enfoques y tipos. El rol docente. La investigación en el aula y en la escuela. El curriculum escolar. El proceso curricular: diseño, desarrollo,

Ord. nº 010 57

Lic. JOSÉ FRANCISCO [illegible]
RECTOR

RECTORADO

Ord. Nº 76

seguimiento y evaluación. Prácticas docentes e institución escolar.

Administración y Gestión de la Institución Educativa
La institución educativa: especificidad, complejidad, funciones. Dimensiones de análisis de la institución educativa referidas especialmente a E.G.B. y Educación Polimodal. Estructura organizativa y gestión, comunicación y participación. La normativa y la planificación.

Seminario de Investigación Educativa
Los paradigmas y modelos científicos contemporáneos en el ámbito educativo. Perspectivas de la investigación en educación. Naturaleza y finalidades. Modelos teóricos-metodológicos. Diseños metodológicos , cuantitativos y cualitativos. El docente investigador de su práctica. Formulación y realización de un proyecto de investigación vinculado con la práctica profesional.

Sujeto del Aprendizaje
El aprendizaje: variables intervinientes. El proceso de personalización: crecimiento, desarrollo, maduración, expectativas socio-culturales. **Primera infancia:** de 0 a 5 años. Lenguaje, familia, juego, escuela. **Niñez:** de 6 a 11 años. El aprender: de lo formal concreto a lo formal abstracto. Intervención socio-cultural entre familia, escuela y sociedad. El mundo de los valores. Autonomía/heteronomía. **Prepubertad y pubertad:** de 12 a 14 años. Bases de la maduración. Relación yo/mundo. El ejercicio del pensamiento formal. La cultura del pre-adolescente. **La adolescencia:** tránsito a la madurez. Evolución intrapersonal e interpersonal. Valores, proyecto de vida. Conflictos generacionales y socio-culturales. Cultura, ciencia, técnica y creatividad. **La madurez.**

2.4.5. Correlatividades

El Consejo Directivo fijará a través de una Ordenanza las correlatividades y la distribución por años y cuatrimestres.

Ord. n° 010 58

DR. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. JUAN FRANCISCO MARTIN
DECANO

76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FOLIO 69
FOLIO 154

2.4.6. Régimen de enseñanza-aprendizaje

Todas las instancias de enseñanza-aprendizaje estarán enmarcadas en un contexto significativo de modo tal que la lengua extranjera y los contenidos estén íntimamente entrelazados.

En las asignaturas y cursos las actividades de enseñanza-aprendizaje y de desarrollo integral del alumno se orientarán, fundamentalmente, hacia la elaboración y procesamiento del conocimiento a partir de situaciones de aprendizaje significativo: lecturas críticas, investigación bibliográfica y hemerográfica y el análisis de temas relevantes para la especialidad.

Se estimulará al alumno para la realización de trabajos que lo vinculen directa y activamente, con la práctica docente entrando en contacto con la realidad educativa a través de la participación en experiencias reales o simuladas, trabajos de campo, pasantías, observación en terreno, integración en equipos de investigación, elaboración y aplicación de proyectos.

Para que la modalidad de enseñanza descripta sea posible, y se alcancen los objetivos propuestos para la Carrera y para cada área el número de alumnos en las asignaturas dictadas en inglés no deberá exceder de 35.

Cursos-Talleres

A partir de la consideración del "taller" como una modalidad de "aprender haciendo" en la que los conocimientos y destrezas lingüísticas se adquieren en la práctica concreta, las actividades se desarrollarán con metodologías participativas que permitan la utilización de múltiples técnicas. Entre ellas: estudio de casos, resolución de problemas, juego de roles, trabajo de campo, laboratorios de experiencias. La integración de la teoría y la práctica será permanente. Desde la reflexión sobre la teoría y sobre los problemas que surjan de las experiencias vividas, se elaborarán proyectos de trabajo.



Lic. JUAN CARLOS CARGIU
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

REGISTRADO
Ord. N° 76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FOLIO 70 Area de Entradas

452

Seminario y módulos

Con el objetivo fundamental de crear el hábito de la investigación científica, el seminario y los módulos, se orientarán hacia la organización de situaciones de enseñanza-aprendizaje que permitan:

a. La reflexión teórica a través de actividades de lectura, análisis de problemas, formulación de hipótesis, confrontación de paradigmas e indagación bibliográfica y hemerográfica.
b. La elaboración de técnicas e instrumentos de investigación.
c. El entrenamiento de los alumnos para su aplicación.
d. La elaboración y redacción de informes.
e. La resolución, en un contexto simulado y/o real, de un problema de investigación lingüística, educativa, literaria, histórica, etc.

## 2.4.7. Régimen de evaluación y promoción

### 2.4.7.1. Sistema de evaluación

La evaluación deberá aportar información válida, confiable y objetiva sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el cual se integra. Por lo tanto se tenderá a que sea lo más rica en profundidad, extensión y diversidad metodológica y técnica. Para ello se adoptarán distintas modalidades y se utilizarán diferentes técnicas.

**Modalidades**

*Diagnóstica:* para el conocimiento de la realidad pedagógica y la toma de decisiones sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje a realizar.

***Formativa o continua:*** para verificar los progresos, las dificultades o los bloqueos que se produzcan en el proceso de aprendizaje.



JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

FRANCISCO MARTIN
RECTOR

*Sumativa:* para integrar en una calificación todos los datos de la evaluación continua, como una instancia más del proceso evaluativo.

Técnicas de evaluación

Pruebas orales, escritas y prácticas. Pruebas objetivas. Observación sistemática. Técnicas de autoevaluación y evaluación de pares. Evaluación grupal e individual. Entrevistas. Ensayos. Proyectos. Informes. Trabajos monográficos (*papers*).

A partir de los lineamientos generales establecidos cada cátedra fijará en su planificación, los requisitos para obtener la regularidad y la promoción, y elaborará los instrumentos de evaluación a utilizar según los objetivos, los contenidos, y las experiencias de aprendizaje a realizar.

Los módulos se aprobarán por evaluación continua y sistemática y una instancia integradora.

En las asignaturas y cursos los docentes podrán optar, para la aprobación final entre:

a) Un examen final ante un tribunal al estilo tradicional.
b) Evaluación continua y examen final integrador sin tribunal.
c) Evaluación continua y un *"paper"*.

En los módulos de Estudios Culturales y Práctica Profesional no habrá evaluación con examen final y tribunal tradicional.

2.4.7.2. Régimen de promoción

El Consejo Directivo fijará el régimen de promoción teniendo en cuenta los reglamentos especiales y las normas internas vigentes en esta Facultad.

Ord. n° 010 61

JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

FRANCISCO MARTIN
RECTOR

Ord. N° 76

2.5. Normas de aplicación y medidas complementarias que originará el nuevo Plan.

2.5.1. Cronograma de aplicación.

| | |
|---|---|
| Iniciación en | 1998 |
| Primer Año | 1998 |
| Segundo Año | 1999 |
| Tercer Año | 2000 |
| Cuarto Año | 2001 |
| Primera promoción | 2002 |

2.5.2. Equivalencias.

Los alumnos de los planes anteriores que deseen incorporarse al nuevo Plan podrán hacerlo presentando su pedido en forma individual. En cada caso será necesario cumplir con todos los requisitos del nuevo Plan y demás reglamentaciones vigentes posteriores a la sanción de la presente norma. Paralelamente se mantendrá la vigencia de los Planes 1987 y 1995 hasta que los alumnos inscriptos en los mismos, y que no deseen cambiar de plan, hayan egresado.

2.5.3. Movimiento de personal docente que origina el nuevo Plan:

Los docentes que se desempeñan en el actual Plan revisten en el carácter de efectivos o interinos. En función de los cargos y de acuerdo con las necesidades del Departamento serán afectados a tareas de docencia, investigación, extensión o posgrado.

2.5.4. Normas complementarias:

Todos los aspectos del nuevo diseño curricular necesarios para el normal desenvolvimiento de la labor académica, serán reglamentados por disposiciones internas del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras.

Ord. nº 010 62

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO - Mesa de Entradas - FOLIO 73



FOLIO 155

2.5.5. Recursos presupuestarios:

No se requieren recursos presupuestarios complementarios dado que la reorganización del Area Pedagógica, en sus dos secciones Formación General Pedagógica y Formación Especializada, será asumida por los profesores de Ciencias de la Educación. Por su parte los Profesores del Departamento de Inglés están capacitados profesional y cientificamente para asumir diversas obligaciones curriculares.

ORDENANZA N° 010

63

JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

76